



SEGUNDA CARTA

PASTORAL

QUE DIRIGIÓ Á TODOS SUS SÚBDITOS,

DESPUES DE HECHA SU PRIMERA

SANTA VISITA GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE CAPUCHINOS

DE

ANDALUCÍA

*El M. R. P. Provincial Fr. Mariano
de Sevilla.*

Año de 1818.



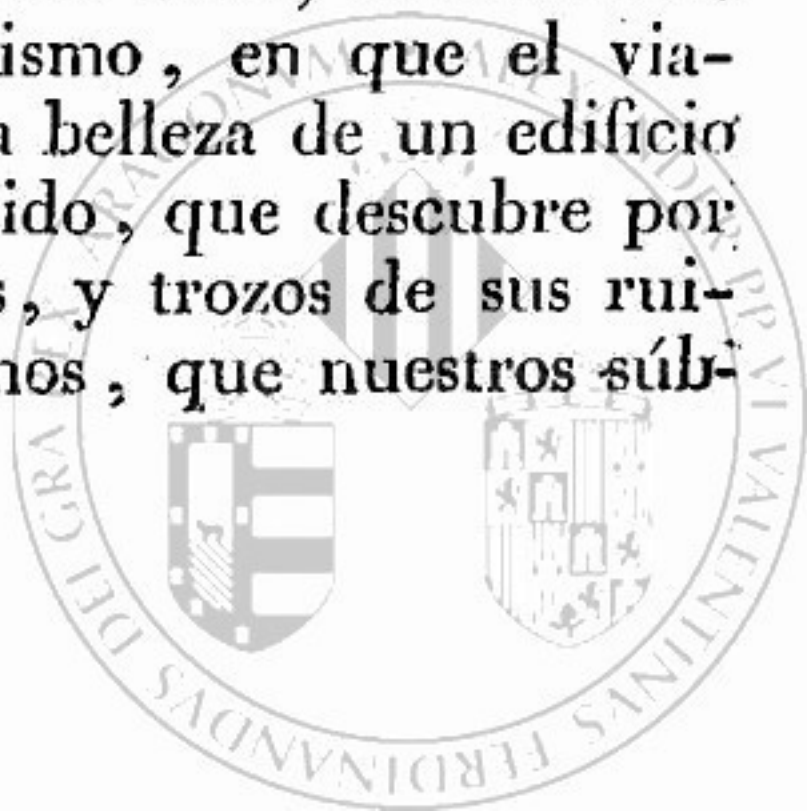


FRAY MARIANO DE SEVILLA,
Ex-Lector de Sagrada Teología,
Ministro Provincial (á. i.) de los
Frailes Menores Capuchinos de
N. S. P. S. Francisco de esta Pro-
vincia de la Inmaculada Concep-
cion de nuestra Señora , en los
Reynos de Andalucía ; y por el
Rey nuestro Señor (que Dios guar-
de) Comisario general de las Mi-
siones de Indias Occidentales &c.
A todos los Religiosos de nuestra
Santa Provincia salud , y paz en
nuestro Señor Jesuchristo.

Deseabamos eficazmente hacer la Visita primera , y general de todos los Conventos de esta nuestra Provincia de Andalucía , que Dios ha puesto á nuestro cuidado , para cerciorarnos de su estado y observancia, y aun para instruirnos de su arreglo político, y económico. El Señor ha querido dispensarnos este favor,



restituyéndonos felizmente al lugar de nuestra permanente residencia, en donde hecho el cotejo, y enumeracion de las necesidades, que habemos tocado en nuestros súbditos, nos obliga el zelo pastoral que nos anima, á promulgar las advertencias siguientes. Confesamos ingenuamente, y con no poco sentimiento de nuestro corazon, que el estado actual de la Provincia, no es conforme á las leyes que la rigen, en los puntos de obligacion religiosa, y económica: ella ofrece una perspectiva muy diversa de aquella, en que nos la dexaron los primeros Padres que la fundaron, porque el decoro con que la heredamos de ellos, quasi há desaparecido del todo, hallándonos en el caso mismo, en que el viajero admira la belleza de un edificio antiguo demolido, que descubre por solos los restos, y trozos de sus ruinas. Quisieramos, que nuestros súb-



3
ditos formasen el concepto que deben à la sinceridad, y verdad con que les vamos à hablar en esta nuestra segunda carta, en que no pensamos cumplir aparentemente con nuestras obligaciones, contándoles los sueños que nos fingimos: aborrecemos estas ficciones naturalmente, y protexamos á todos, que escribimos estas advertencias, para que ellas sean nuestro descargo en el tribunal del justo Juez, quando nos pida razon en su dia, de los oficios que hicimos en beneficio del rebaño, que su providencia confió à nuestro cuidado y vigilancia. No queremos ver entonces la ira de un Dios enojado contra los Pastores descuidados, porque nos estremecemos de leerlas en sus Profetas, ni ménos esperamos oír sus quejas contra los mismos, contrahidas à nuestras omisiones, porque así las tratamos de reparar y corregir, contando con la docilidad

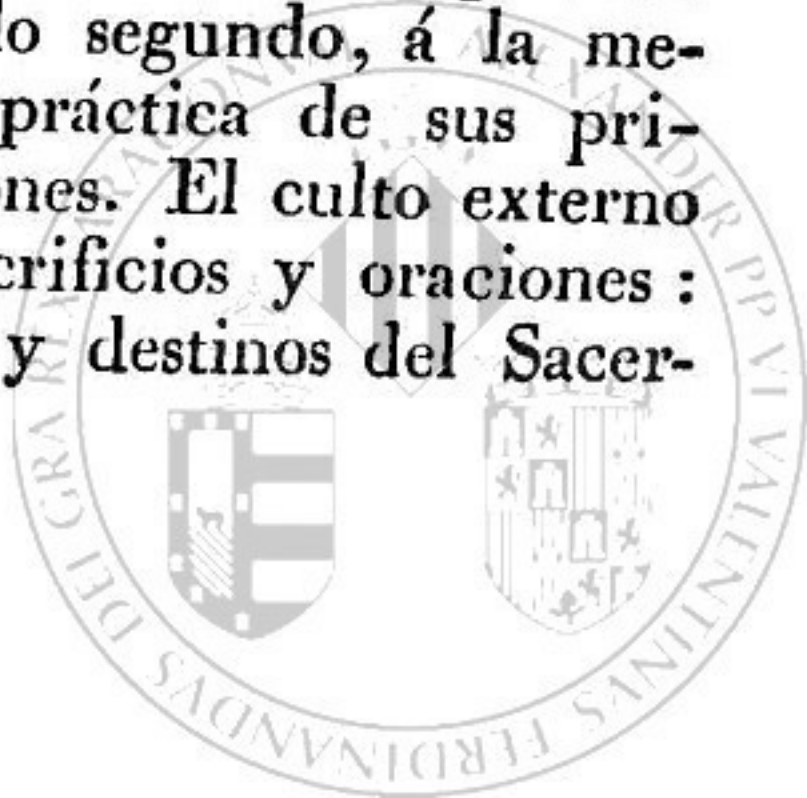


4

de nuestros súbditos. Estos deben conocer, que si á nosotros nos espera un juicio terrible por las obligaciones del magisterio que ejercemos sobre sus almas, ellos no deben temerlo menos formidable, por las muchas que han contrahido. Asi, pues, á todos nos conviene, y nos urge la necesidad de vivir atentos á nuestros deberes, llenándolos cada uno en la parte que le toca y pertenece.

§. 1.º

Estriba todo el lustre de un Cuerpo Religioso, en la exterior é interior observancia de sus leyes y costumbres. Lo primero, pertenece á la uniformidad de la pública disciplina; y lo segundo, á la menuda y cabal práctica de sus primeras obligaciones. El culto externo de nuestros sacrificios y oraciones: los ejercicios, y destinos del Sacer-



dote, y el Lego: su aspecto, trato y aun modales: el aseo y aliño de las personas, y Conventos: el buen uso del tiempo, y aplicacion al estudio; un equilibrio bien establecido en las familias, que llene sin superfluidad, ni faltas las obligaciones domésticas; el amable comercio de todos entre sí mismos: el respeto, y pronta obediencia del súbdito ácia las insinuaciones, y mandatos del Prelado: la circunspeccion y silencio, en sus horas y tiempos asignados: la modestia en las conversaciones, aun en los casos de que estas se permitan y toleren: todo esto pertenece, y está sujeto à la severidad de la disciplina pública; cuyas transgresiones son frecuentes, por lo que habemos observado en nuestra primera Visita.

1.º Propendemos mucho al decoro de los actos religiosos, al aseo del templo, à la magestad y cir-



cunspeccion, con que deben cumplirse las oraciones públicas, y quanto pertenece al culto de Dios: quisiéramos que se hiciese magestuosamente, y baxo la fórmula y ceremonial mas prolixo. Nuestras leyes no permiten adornos, ni aparatos de pompa y lucimiento; pero prescriben la devocion, el órden, el aliño, y limpieza en las cosas que sirven á la Magestad. ¡Con cuánto sentimiento habemos visto las vestiduras sacerdotales, poco cuidadas y limpias! ¡Algunos de los Vasos sagrados, desvanecidos del oro que debe cubrir la parte, en que inmediatamente se recibe el cuerpo y sangre de Jesuchristo! Con otras faltas que nos han enternecido, y recordado el zelo que el Seráfico Patriarca manifestaba en el cuidado de las Iglesias, para que despues sirviese à sus hijos de modelo, en el que deben tener en la limpieza de las

suyas. Hemos notado quasi un descuido general en la luz conque siempre se ha servido el Sacrificio de la Misa, por todo el tiempo del Canon, hasta la sumpcion de las especies: no faltan Conventos, en que las horas de coro se dicen tambien sin el aparato de luces que se prescriben, segun el rito mas ó menos clásico: en algunos sabemos, que tanto se ha desatendido la solemnidad de nuestras primeras festividades, que ni aun las Kalendas, ó elogios se han practicado con el ornato de costumbre: pocos son los Religiosos y Hermanos, que reciben la Sagrada Comunión sin calzado: muchos los que aun se portan en esto con tal arbitrariedad, que la anticipan ú omiten segun su antojo, sin que los Prelados locales observen en este punto, un cuidado y órden cabal, y sostenido, debiendo ellos siempre servir la Comunión en su Misa, como



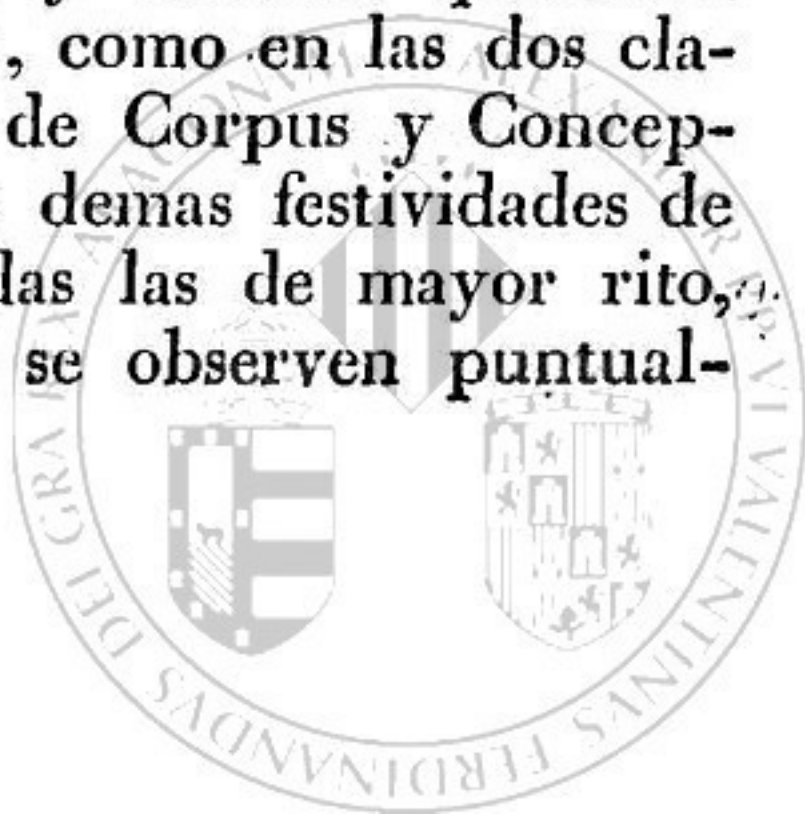
prescribe la costumbre : ménos en los Noviciados , cuya funcion compete para con sus Novicios , à solos los Maestros , en la suya despues de Tercia. Tenemos por indecoroso à la Magestad del culto , el que los Religiosos legos , asi como los Coristas quando reciben la Sagrada Eucaristía , dexen el calzado en la misma Iglesia , à vista del pueblo que asiste al sacrificio ; y lo mismo al recibir la ceniza , ramos y belas en el dia de Cadelaria : como para la adoracion de la Santa Cruz , en el Viérnes Santo ; cuyas ceremonias deben siempre practicar descalzos : por ser esto muy ofensivo de la pureza del lugar , que ocupan los fieles ; y de la devocion conque estos están atentos à la representacion de los misterios de la Religion. En algunos Conventos sabemos que se ha faltado à la ceremonia Dominical del asperges , y no con poca frecuen-

cia ; lo que vivamente nos ha penetrado el corazon , pues no sabemos de que modo podamos calificar estas faltas , que supone gran abandono , y mayor ignorancia en el significado de un acto tan respetable y antiguo en la Iglesia.

En las Procesiones ó Solemnidades de Purificacion , Ramos , Sábado de Pentecostes y Semana Santa , Ascension y Letanías , nos consta haber considerables informalidades y desórdenes. Para estos actos religiosos y públicos , nunca precede preparacion ni exámen : por eso es muy frecuente en ellos la confusion que el pueblo advierte y estraña privado del fruto de la devocion que tan excelentes misterios producen de sí mismos. Quisieramos aqui comprometer de un modo efficacisimo á nuestros Prelados locales con todos nuestros subditos , haciendoles entender quanto es el interes de la



Iglesia desde su mas remota antigüedad , en que los fieles participen del fruto de los primeros misterios por medio de la compuncion y humillaciones con que los obliga á celebrarlos ¿y podria nunca esta Iglesia holgarse de haber perfeccionado estas sus ideas en sus hijos , si las representaciones del Culto en estos casos fuesen poco conformes á la grandeza de ellos mismos, y fines que ella tambien se propone en su memoria? Queremos y ordenamos terminantemente que en tales casos se promueva la vigilancia de los Prelados locales , de tal modo , que nuestros deseos sean cumplidos así como apetecemos para la mayor gloria de Dios , y tambien queremos en estos casos, como en las dos classicas Octavas de Corpus y Concepcion, con las demas festividades de Pasquas y todas las de mayor rito, nuestros usos se observen puntual-



mente sin que sirvan de excusa los pretextos que ya habemos oido, y tenemos despreciados como frívolos. Aun mas quisieramos de nuestros Prelados y subditos: quesieramos tambien inspirarles el buen gusto para el adorno de nuestras Iglesias, que sin que dejasen de ser pobres y devotas, podian estar sin muchas imperfecciones, que en Imágenes, Retablos, Vestidos y otras cosas de esta especie las afean, y aun separan de su constitutivo y edificante aliño. Con toda esta menudencia miramos el decoro de nuestros pequeños y pobres Templos, y mas quando habemos visto algunos cuyas imperfecciones podian corregirse con Estatuas, y pinturas muy decentes, en lugar de las que no lo son. tanto que están aun sin uso ni publicidad en los mismos Conventos.

El Coro no está en lo general tan puntualmente desempeñado co-



mo quisieramos porque falta muchas veces el órden de las horas como sucede en la de Completas, cuya hora de oracion frecuentemente se dispensa. Declamamos imperiosamente contra esta omision detestable, que de ningun modo podemos tolerar ni permitir, conminando á todos los Prelados locales en fuerza de nuestra autoridad, para que sostengan este punto terminante de nuestra Constitucion, y no se vuelva á ver una tan patente y pública transgresion, estamos bien impuestos en los antecedentes que obran á favor de este abuso que Dios nos conceda el remediar por otros medios que meditamos para tiempo mas oportuno; pero tambien estamos ciertos que en el zelo y prudencia de los Prelados locales hay recursos para prevenirlos en muchos casos, sin que para siempre y perpetuamente se tenga por abolida esta indispensable obser-



vancia, que miramos y tenemos por punto de grave obligacion. El Oficio Divino debe decirse uniforme y devotamente con pausas á su tiempo, que hagan inteligibles y magestuosas las preces que se dirigen á Dios, sin que en ninguno haya autoridad para interrumpirlo, ni con pretexto de advertencia y correccion. Queremos, que si ocurriesen defectos que reformar, se haga conforme á lo prevenido por el mismo directorio del Oficio, impidiendo el que así se confunda el transcurso del rezo, que devota é imperturbablemente debe continuarse siempre con la uniformidad que previenen nuestras leyes.

A las horas de costumbre quales son las de Oracion por mañana y tarde, Vísperas y Completas en los dias festivos, al principio de ambas en los comunes, y siempre en los de Maytines y Laudes, el as-



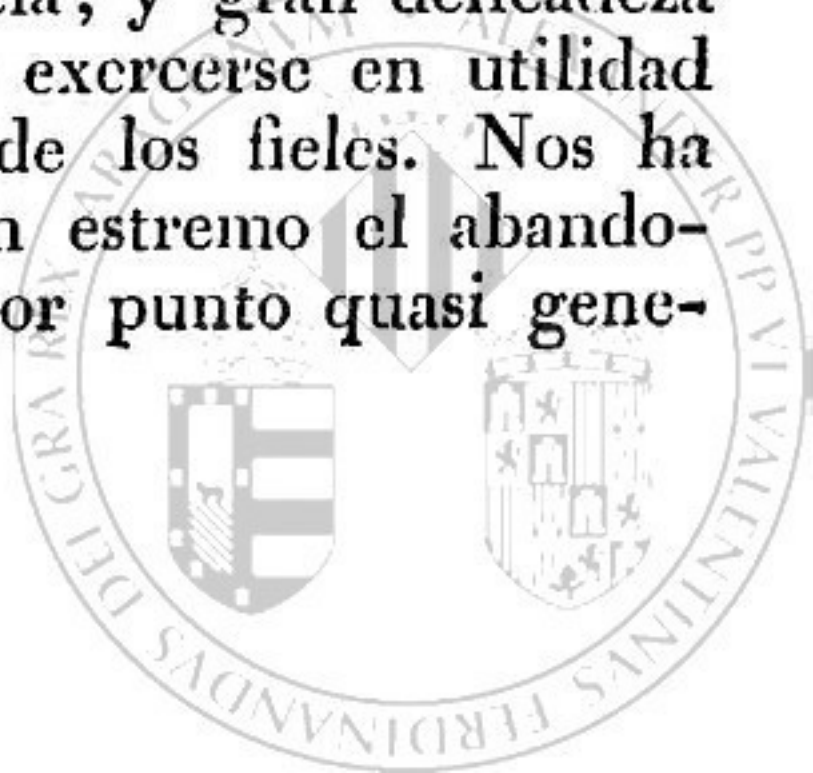
perges los Domingos, los responsos en los Lúnes y exequias por nuestros Religiosos difuntos, Misa conventual todos los dias, Procesiones de Domingos terceros y funcion de Letanías, Ceniza, Ramos, Purificacion &c. deben asistir sin falta todos los Religiosos Legos y Hermanos, aun de las oficinas como no esten impedidos con ocupacion inescusable y del momento, como tambien al servicio del Altár quando les pertenece, porque habemos tocado en esta parte faltas inescusables aun en Conventos de familias numerosas, en que por descuidos y acaso temas conocidas, el Presbitero ha subido al Altár sin el ornato de los Ministros que ha exigido el rito de la festividad, supliendo no pocas veces los Seglares en sus trages las faltas, que ocasionan los Religiosos descuidados en este punto, que como tan digno de cor-



reccion celaremos con empeño, y aun en el hecho penitenciaremos á los culpables, que es menester ser lo mucho para ofrecer á Dios este disgusto, y á los fieles este escándalo. Habemos advertido en algun Convento, que no se reza en comun la Corona á la Santísima Virgen, porque aunque este acto no se prescribe precisamente por estatuto, la general costumbre lo sostiene en todas partes por el zelo de algunos Religiosos fervorosos en el culto de esta Señora. Para que esta devocion no falte jamás, los PP. Vicarios cuidarán de desempeñarla en union de los Hermanos Donados y Religiosos Legos, que no se hallaren impedidos legitimamente. Y encargamos á todos sean exáctos en cumplir con la devocion á las benditas Animas, y á la memoria de la Encarnacion del Verbo, quando las campanas á sus horas avisan á los fieles



ámbas cosas, porque notamos muchas faltas en los que sostienen sus conversaciones desatendiendo el aviso con que la Iglesia nos recuerda las penas de los muertos, y los beneficios inefables de nuestra redencion. Con motivos reservados pero muy justos y graves, encargamos á los Superiores locales, que de tiempo en tiempo exijan de los PP. Confesores las notas de sus penitentes incluso en esta providencia los Hermanos Donados, y juntamente cuidarán de mejorar la forma de algunos Confesonarios que habemos hallado en nada conforme á los decretos Pontificios, y de la Santa Inquisicion, por el honor y decencia que resulta al Ministro del Sacramento de la penitencia, y gran delicadeza con que debe exercerse en utilidad y edificacion de los fieles. Nos ha desagradado en extremo el abandono con que por punto quasi gene-



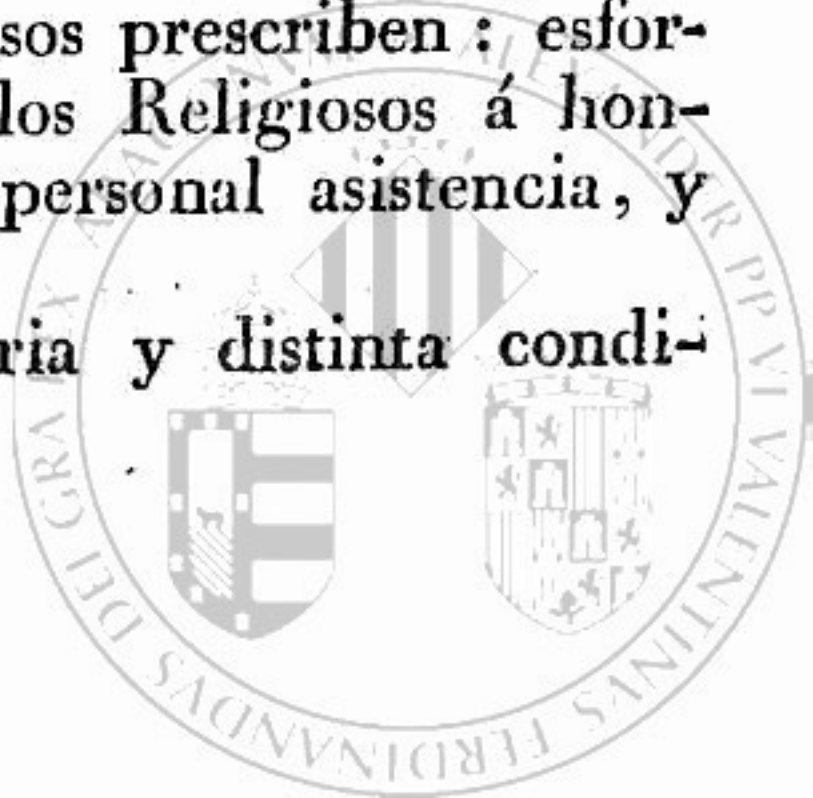
ral se miran los lugares sepulcrales ó panteones donde se colocan ó yacen las cenizas de nuestros hermanos difuntos, unos estan destinados para el arrumbo de los muebles inservibles; otros llenos de escombros y basura: sin resguardo los nichos, y sepulturas, en donde se amontonan de qualquier modo los restos de los muertos con menosprecio de muchos, que fueron de vida exemplar, y murieron con fama de santidad no vulgar.

Las entrañas se nos conmovieron á la presencia de este espectáculo, y con el mismo estremecimiento, en que aun continuamos, pedimos á los Prelados todos cuiden con mas exáctitud de estos depósitos, reduciéndolos á mejor, y mas decente forma, siquiera en la limpieza y aseo. Y para que nuestros súbditos, queden satisfechos de toda la justicia que nos asiste en este



reparo, que notamos, queremos que todos sepan haberse extrahido de nuestros Panteones Cadáveres enteros, cuyo paradero se ignora; sin que esto haya sucedido en el tiempo de la invasion, segun conjeturamos con fundamento: tal es el estado de descuido, en que se han visto, y aun se ven. estos lugares respetables. Y en consecuencia de estas prevenciones, con que queremos honrar la memoria de los muertos, encargamos á todos nuestros súbditos y Prelados, sean muy atentos en el desempeño de las obligaciones con los difuntos, pues nos consta el saber, que á título de escasez, se suelen celebrar sus exéquias con menos aparato, que el que nuestros usos prescriben: esforzándose todos los Religiosos á honrarlos con su personal asistencia, y sufragios.

2.º La varia y distinta condi-



cion de suertes y destinos que ofrecen á un Cuerpo Religioso las clases diversas de que se compone, presenta tambien para el arreglo de la disciplina pública, no muy pequeños casos de observaciones importantes ; todo lo habemos examinado en nuestra visita general, y todo nos brinda con motivos poderosos para el mejor órden en el desempeño de las obligaciones de cada uno segun su condicion y destino. El de los hermanos Donados, pide particular reforma porque los hechos repetidos nos persuaden á su importancia y necesidad. Queremos que en cada Convento no haya mas que los muy precisos, y que estos vivan siempre baxo la estrecha disciplina de los PP. Vicarios, hasta que sus años y probadas costumbres, los recomienden y hagan de toda satisfaccion. Ninguno debe ser admitido, ni despedido sin que demos nues-



tro consentimiento y licencia, y para los que hayan de ser recibidos, deberán preceder al ménos los informes de su Párroco, fé de Bautismo, y noticia cabal y cierta de su procedencia. Despues practicarán los seis meses de aprobacion exercitados en los trabajos mas penosos y con todas las pensiones de los nuevos en la Religion, en cuyo tiempo harán una general confesion de toda su vida si ántes no la huviesen hecho para vestir el ábito. Si se desatienden estas medidas que tan prudentemente prescribimos en materia tan importante, Dios es el ofendido, y él exigirá por sí, y por el honor de la Religion que tanto se compromete en ellas, la satisfaccion que merezcan, los que las traspasen y desprecien.

Miramos con mucho respeto los Noviciados, y casas donde los Novicios se prueban; recordando à nues-



tros súbditos, que toda la vigilancia de los Papas, y el mayor cuidado de los mejores Varones de la Orden, se han empleado siempre en el arreglo de estos establecimientos, los mas importantes del estado regular. Deseamos, que así sean tratados, y mirados mejorándolos, si en alguna cosa hubiere que reformarlos, por que las circunstancias podrán haber influido hasta en lo reservado, y santo de estos asilos religiosos. Tales son en nuestro concepto, que quando, por algun motivo preciso, nos aproximamos á ellos, sentimos un cierto movimiento de consideracion ácia la pureza, y santidad, en que los suponemos, que nos obliga á prepararnos, y medirnos ántes de introducirnos, que siempre ha sido con el objeto del desempeño de algun asunto propio de nuestro ministerio. ¡Quanta sería nuestra extrañeza, si no todos observasen igual



moderacion! ¡Si los Noviciados sirviesen de recurso comun para algunos ejercicios, como si fuesen oficina pública de la Comunidad! ¡Si los Novicios por este, ú otro orden viesen en su departamento frecuentes entradas, y salidas de los individuos de la familia, oyesen sus conversaciones, y presenciasen con familiaridad sus urgencias, y negocios! Y por último ¡si en nuestros Noviciados no se guardase aquella absoluta abstraccion, y recogimiento, que debe calificarlos de unos lugares silenciosos en extremo, abstraídos, y reservados de todo trato, y comercio! En donde la disciplina regular se practique con pureza, las pasiones se mortifiquen, la oracion se enseñe, el rito regular se estudie, y el hombre se disponga para la mayor resolucion, que puede tener; que es obligarse por sus votos, y por la profesion de una



regla estrechísima, á vivir siempre sacrificado á obligaciones tan grandes. La importancia de esta materia, y su vasta, y delicada extensión pedia un tratado difuso; pero todo lo depositamos en la responsabilidad de los PP. Maestros, á cuyo cargo estan estas tiernas plantas, y el cuidado de estos pretendientes de la vida evangélica, cuya aprobación, ó desecho puede comprometerlos á ellos, ó al estado con perjuicios despues irremediabiles. ¡Quanto debe ser su zelo, exâctitud, y asistencia personal á sus obligaciones! ¡Quanto el cuidado de los Superiores de las casas de Novicios, su circunspección, y teson para que el órden de la observancia corresponda á la probacion, que se tiene de estos jóvenes! ¡Y quanta la exâctitud, y buen porte de los individuos de la familia! Que todos han de tener las qualidades de for-



males , devotos , modestos , y zelosos por la regular observancia.

Conocemos , que à pesar de todas estas nuestras prevenciones , y advertencias , el resultado aun no correspondería à nuestros deseos , dejando sin reparo la suerte de los recién profesos , así del Coro como Legos ; cuyo importante punto vamos à tratar como en su lugar. Estamos ciertos de que los resabios , con que nos ejercitan muchos Religiosos de ambas clases , provienen en los unos , de la disipacion que recibieron en los Conventos pequeños , donde esperaron su colocacion en el estudio ; y en los otros , en los descuidos , con que los miraron sus superiores locales , que no trataron de subordinarlos à la ley de la Constitucion , que establece el género de vida , que por el tiempo de quatro años deben observar los nuevos en la Religion. Para precaber en los primeros estos

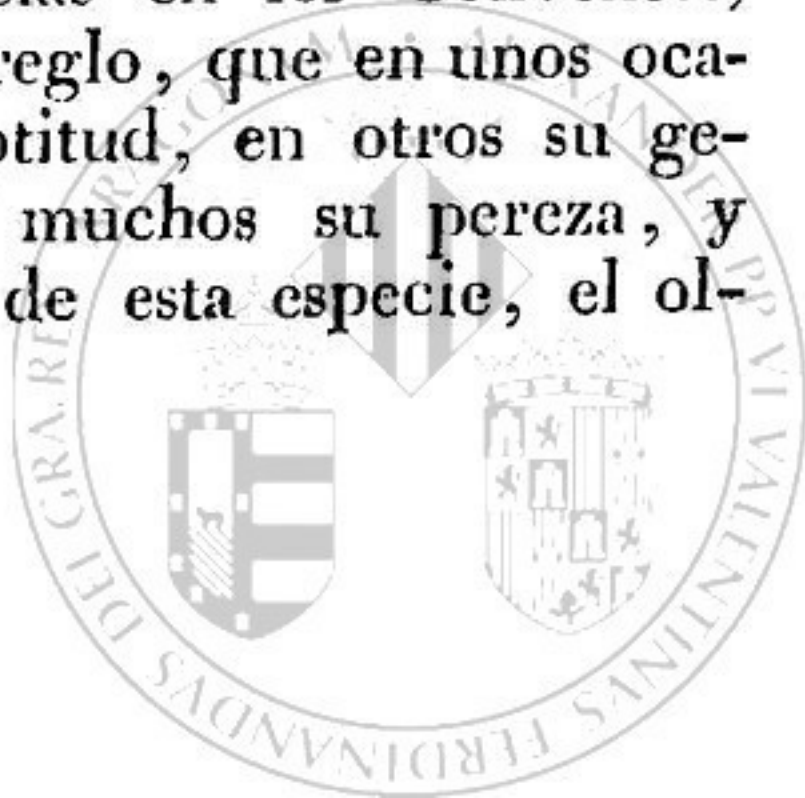


daños, habemos resuelto, como infaliblemente lo cumpliremos, no separar de los Noviciados, sino solo para los Seminarios, à los recién-profesos del Coro, interin no se destinen al estudio: lo que tendrán entendido los Prelados locales, para que nunca nos pidan Coristas baxo ningun pretexto. Y con respecto á los segundos, queremos y mandamos, que los Religiosos Legos, que hecha su profesion, son asignados à algun Convento, vivan siempre baxo la misma disciplina que los Novicios, y con el mismo cuidado los tratarán los Prelados: es verdad que esto, no podrá hacerse tan facilmente, por la improporcion de los Conventos pequeños; pero tambien lo es, que à pretexto de esta dificultad, se omite todo lo que puede, y debe hacerse, y desde el primer paso despues del Noviciado, entra el Religioso Lego, á ser enteramente



árbitro de sus antojos, dueño de sí mismo, y con encargos, y libertad tan absoluta, que ninguna estrañeza debe causarnos el que los males crezcan à favor de este desarreglo, que desde los primeros pasos del Religioso, lo dirijen mal en sus obligaciones. ¿Para qué es menester yá cansarnos, en buscar el origen de la escasez, y falta que notamos de oficiales de Cocina, Huerta y demás, con las nulidades, y trabajos que se ven en los que se destinan para las limosnas, negocios de las Comunidades, y otros encargos, que miramos mal servidos, ó desprobistos del todo?

No podemos explicar, el trabajo que nos ofrece, para la provision de las urgencias en los Conventos, el atroz desarreglo, que en unos ocasiona su ineptitud, en otros su genialidad, en muchos su pereza, y en todos los de esta especie, el ol-

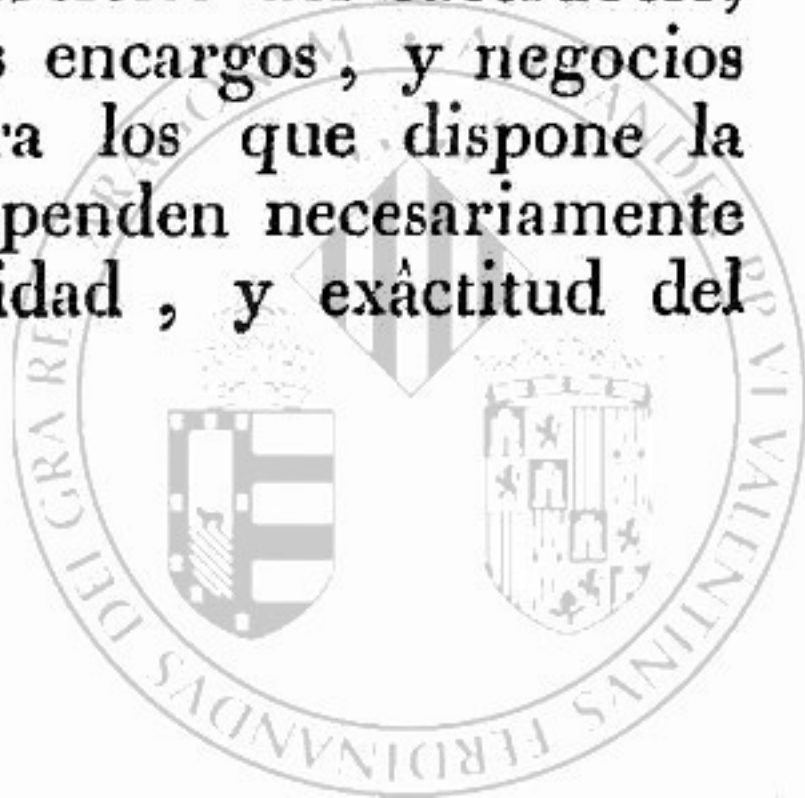


vido y descuido de sus obligaciones. Para desempeñar en cuanto podamos las nuestras en este punto, pedimos á los Religiosos Legos antiguos, contribuyan con nosotros á la correccion de los que no han sido bien disciplinados en sus principios, avisándoles de aquella educacion antigua, que formó Religiosos tan trabajadores, como edificantes; tan amantes de sus Conventos, por quienes se afanaban, y á los que sostenian con el zelo que es notorio: y á los Prelados locales, les encargamos, que hagan observar á los reciénprofesos todas sus leyes sin dispensa: trabajando con sabiduría y estudio, en que se formen útiles á la Religion. Y para esto es necesario, que sepan que, el trabajo que forma el hombre en qualquiera línea, es el que se dá con amabilidad, captando la voluntad del que aprende, porque la virtud no lo tie-



ne de hacer todo , ni tampoco es bueno probarla extraordinariamente sino en casos raros , y oportunos. Hemos visto con dolor algunos Religiosos , que se han desarreglado por la tentacion , en que los puso el trato imprudente de su Superior: y sus lágrimas , y recuerdos de sus extravíos , nos han hecho conocer que tal fue su comprometimiento, que no pudieron soportar, y se perdieron. Mucho será el de tales Superiores en el tribunal de Dios , que nos libre por su misericordia de ser ocasion de angustias para nadie , sino que nuestros consejos sean como el bálsamo , que se introduce , y cura blandamente.

La aptitud , y suficiencia para los graves ejercicios del Sacerdocio, con los demas encargos , y negocios públicos , para los que dispone la literatura , dependen necesariamente de la formalidad , y exâctitud del

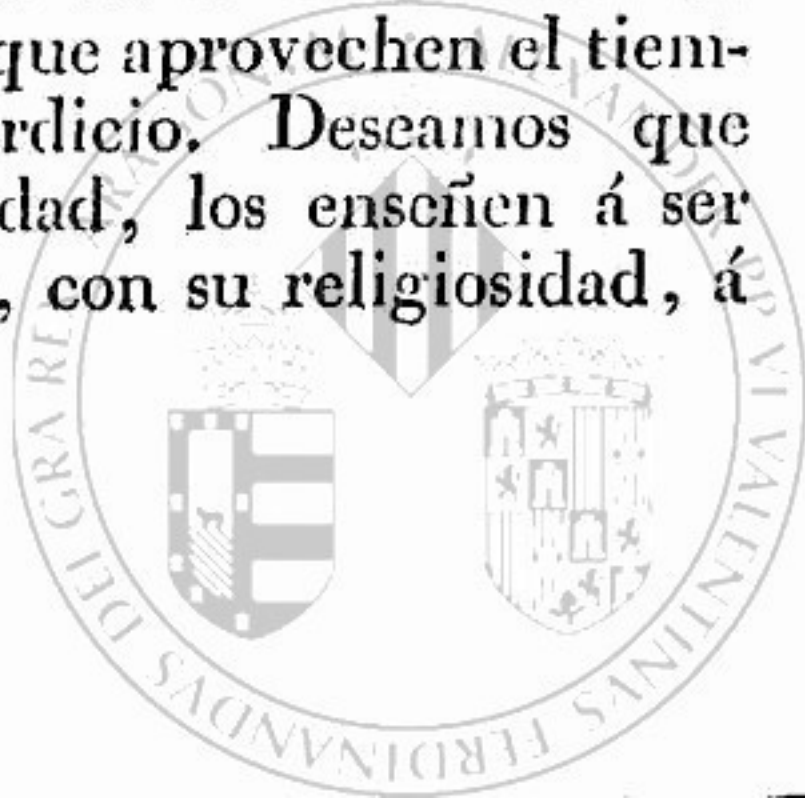


estudio : en cuyo arreglo y mejor forma , que la que tienen los nuestros , se versa tanto el deseo general , por el convencimiento en que estamos todos , de que su actual estado no proporciona á los talentos, las ventajas que deseáramos. Pero á pesar de todo, conocemos tambien, que ciertos descuidos introducidos , y nunca corregidos eficazmente, que á veces un abandono absoluto en materia tan importante ; con otras causas, que no escribimos por el deshonor que nos inducen, son el origen cierto de la triste decadencia, en que vemos han venido á parar nuestros adelantamientos literarios. Las circunstancias delicadas de nuestra época , y el comun desprecio con que se mira el estado regular , exígia que contrapusiésemos á este torrente de odio , una ciencia política y religiosa , que nos redimiese de la vejacion de nuestros émulos , y los obligase á respetar



3º

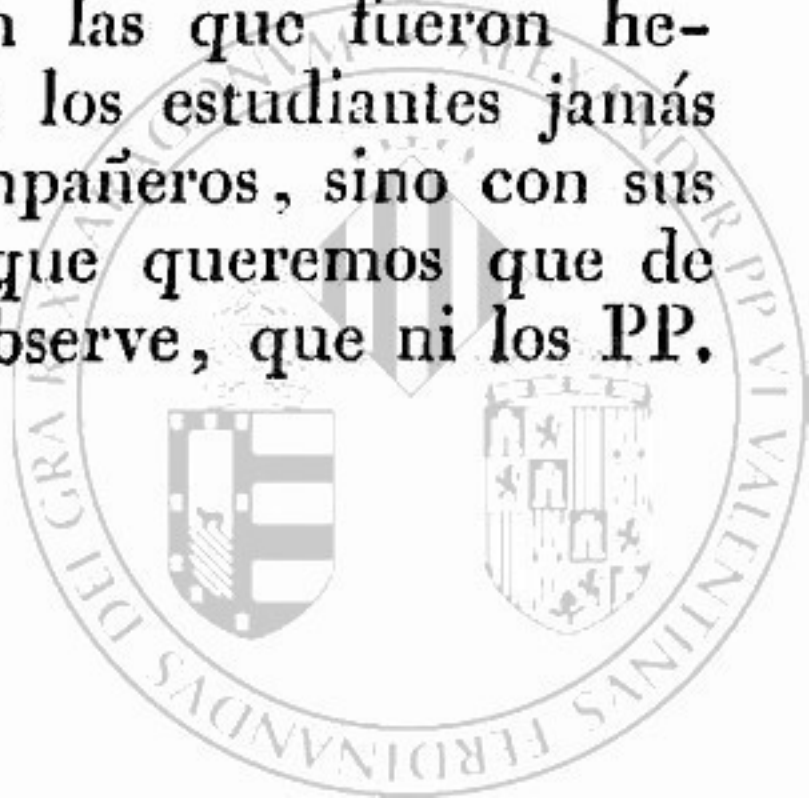
unos establecimientos , que siempre han sido los alcázares , donde efectivamente ha estado con decencia la sabiduría. Quisieramos comunicar á todos nuestros súbditos el zelo , y deseo ardiente , que en esta parte nos consume , para que todos , y cada uno segun su posibilidad , contribuyese à la necesaria reforma de una decadencia tan nociva , y detestable. Los PP. Lectores , son los que con mas proximidad vemos obligados á llenar nuestros deseos. Este encargo tiene mas obligaciones que honras , y mas responsabilidades que ventajas ; y asi deben los que lo exercen , desempeñarlo con esmero dedicado , y permanente , cuidando de sus discípulos mas que de sí mismos , y obligándolos en el corto curso de su estudio , á que aprovechen el tiempo sin desperdicio. Deseamos que con su gravedad , los enseñen á ser circunspectos , con su religiosidad , á



ser devotos, con sus modales, à ser políticos, con su ciencia, à ser aplicados, con su exemplo, á ser humildes, y con su pobreza, á ser hijos verdaderos de aquel, que nos la dexó á todos por herencia. Santos y devotos, llaman nuestras leyes á nuestros estudios, y baxo esta precisa forma, queremos protegerlos, y conservarlos, cuidando al mismo tiempo de que en su arreglo, y progresos sean activos, y provechosos á los Estudiantes, y Lectores, interin Dios nos concede el rectificarlos mejor, baxo reglas mas fixas, y convenientes para el aprovechamiento comun; segun que con toda detencion, y madurez nos proponemos reformarlos en adelante; protegiéndonos el Señor para el mejor servicio, y honor suyo. Recomendamos encarecidamente à los Prelados locales, protejan los estudios, que estubieren baxo su inmediata ju-



jurisdicción, encargándoles los miren con el interés más importante, escuchando á los estudiantes en cuanto les sea posible, del ejercicio de limosnas en el verano, y otros destinos de distracción, que por experiencia sabemos producen en muchos la desaplicación, y el ocio; y deseamos, que en todo de común acuerdo con sus Lectores y Maestros, contribuyan con su influxo á la exácta prosecución de los ejercicios privados, autorizando con su presencia, y la de su comunidad, los públicos de Conferencias, y Sabatinas, que nunca deben omitirse, así como está ordenado por nuestros predecesores; cuyas ordenaciones de nuevo confirmamos, en todo su tenor, renovando también las que fueron hechas para que los estudiantes jamás saliesen de compañeros, sino con sus Lectores, lo que queremos que de tal modo se observe, que ni los PP.

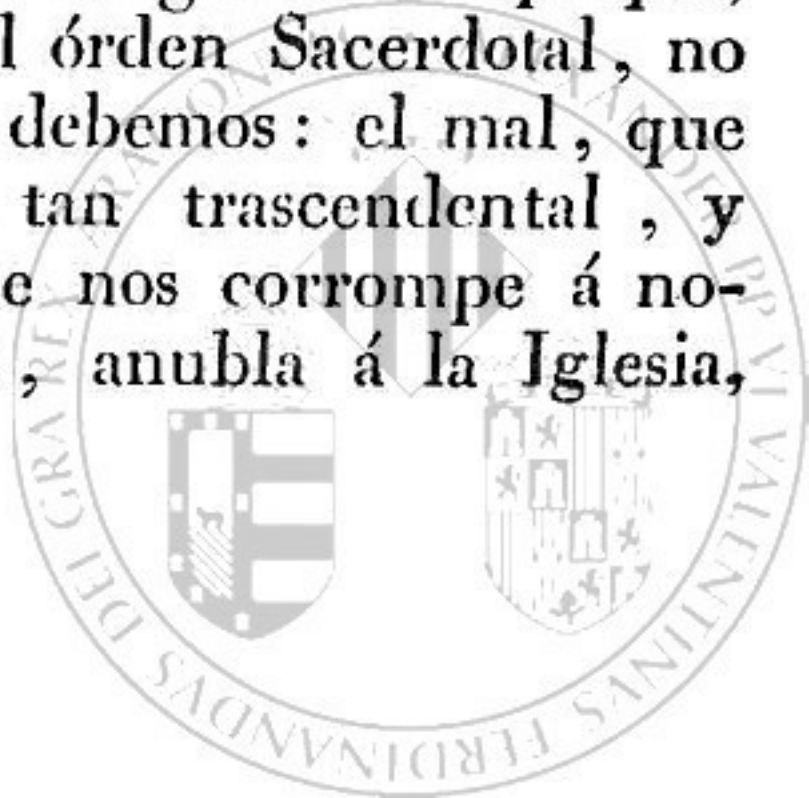


Guardianes tengan esta facultad, como ni las de concederles otras salidas que las del Campo, Conclusiones, ó Patriarcas. Asimismo ordenamos, que los PP. Lectores y Maestros, en sus ausencias, que hagan con motivo de predicacion, ú otra causa, nunca estén separados de la vista de sus estudiantes; de modo que, á la vez, falten los dos del cuidado personal de sus Colegios, aunque sea por pocos dias; pues tales faltas han producido males muy perjudiciales, que nos constan y habemos sentido entrañablemente.

El oficio y ministerio Sacerdotal, que es el primero, y mayor beneficio, con que el hombre ha probado, lo que Dios lo ama y lo distingue; su potestad sobre el Cuerpo Real de Jesuchristo, la que tambien desempeña sobre su Cuerpo místico de los fieles, y el magisterio,



que exerce en la dispensacion de la divina palabra, son unos motivos excelentes para moverlo á su santificacion propia, y para estimularlo á que prosiga con empeño el goze, y posesion de aquellas raras condiciones, que deben adornarlo para funciones tan divinas. En el Sacerdocio actual, se confirma el honor del Sacerdocio antiguo, desde los Apóstoles, y primeros Pontífices, y se prepara el del Sacerdocio venidero en sus sucesores, hasta los últimos siglos. Si nuestra santidad y suficiencia, si nuestro zelo y sabiduría, si lo que es mas, nuestros frutos, exemplos, y vida irreprehensible, no corresponden á la seqüela y perpetuidad de gloria tan propia, y peculiar del orden Sacerdotal, no somos lo que debemos: el mal, que inducimos es tan trascendental, y pestilente, que nos corrompe á nosotros mismos, anubla á la Iglesia,

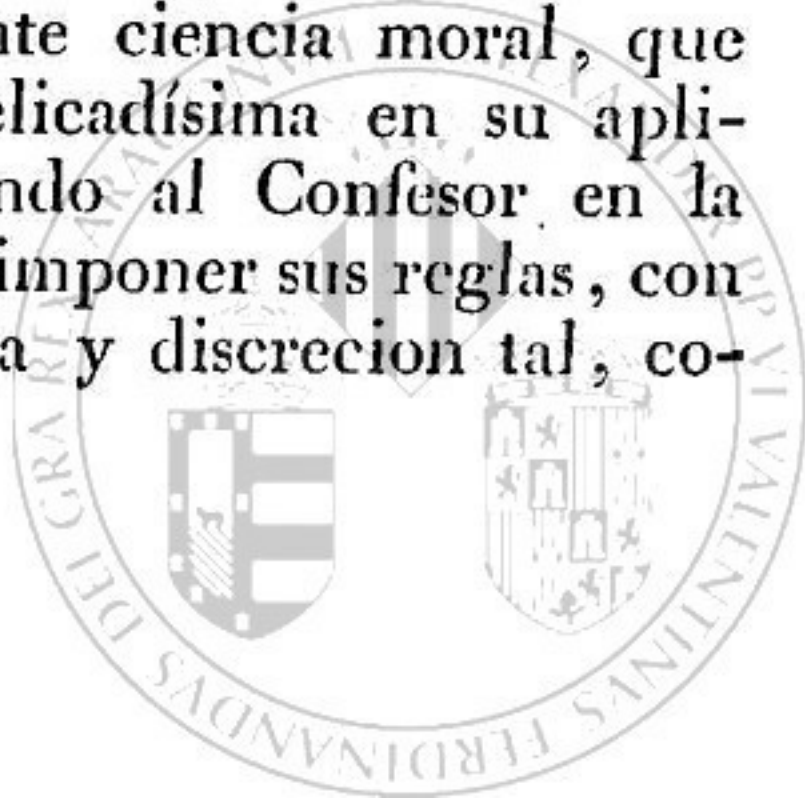


y no honra á Jesuchristo , que la fundó , ni á los primeros hombres, que la establecieron con su pasmosa predicacion, tormentos, y virtudes. Nos conmueve mucho el ver tan estrechas , y gráves obligaciones servidas tan maquinalmente , y desempeñadas sin atencion ninguna á la dignidad , que las manda ; celebrándose todos los dias las Misas, algunas como hemos notado , en poco mas de diez minutos , otras precediendo altercados muy reprehensibles , y aun escandalosos en la Sacristía ; de donde son muy pocos los Sacerdotes , que salen preparados , y prevenidos para el sacrificio con la Cabeza cubierta ; todo lo que prueba la escasa disposicion , con que van á la celebracion de ministerio tan sublime ; en que tenemos advertidos muchos defectos en sus ceremonias , las que no se practican tan cabalmente , como prescribe



nuestro ceremonial, y cuyo estudio, por lo comun, no se hace sino quando el Sacerdote se dispone para la celebracion de su primera Misa: resultando, que los vicios, que despues se introducen naturalmente en exercicio tan menudo y prolixo, asi perseveran siempre sin correccion, ni enmienda. Todo lo que es muy digno de notarse, y advertirse, por la misma grandeza del ministerio Sacerdotal, y reverencia del pueblo circunstante, que ninguna edificacion recibe á la presencia de genialidades y defectos, que nunca le agradan, y siempre estraña y censura.

El confesonario pide una extremada paciencia y caridad, con muy abundante ciencia moral, que siempre es delicadísima en su aplicacion, dexando al Confesor en la necesidad de imponer sus reglas, con una prudencia y discrecion tal, co-



mo pide el aprovechamiento de las almas, unas ignorantes, otras equivocadas, muchas tímidas, y las mas olvidadas de su Dios, y de sus obligaciones. La difusa extension de los preceptos divinos, y positivos eclesiásticos, contraídos á los mismos penitentes de todos officios, y encargos, unos públicos, y otros privados, y todos de responsabilidad grande para consigo mismos, sus próximos y familias; para con Dios, y los superiores, á quienes éstos representan, todo pide una probidad, y suficiencia tal, que nos confundimos, y aun nos estremecemos al considerarla. No podemos atinar como pueden desempeñar su ministerio en paz y tranquilidad de conciencia, unos Confesores, que abundan en demasiados penitentes, que absuelven, oyen y amonestan en brevísimos momentos, y que por lo comun, no son aplicados al moral, que ni estudian,



ni conferencian jamás. Por eso renovamos nuestra ordenacion de las conferencias, que en la Santa Visita no habemos hallado tan bien desempeñadas como esperabamos del zelo de nuestros Superiores locales, y del cuidado de los Presidentes y Resolutores, á quienes tenemos encargado este oficio, que cada dia nos urge mas y nos precisa; porque nuestra falta de suficiencia trasciende al conocimiento de los Ordinarios, y sus Presidentes de exámenes sinodales, en cuyo encargo nos consta estamos muy desacreditados en lo general. Se nos ha dicho confidencialmente por ellos mismos, lo que jamás quisieramos haber oido: y quasi á nuestra vista han sucedido casos lastimosos. El rubor nos ahoga, y el sentimiento nos conmueve al ver tambien que hay quien carece de licencia de confesar por insuficiencia é incapacidad: perseveran-

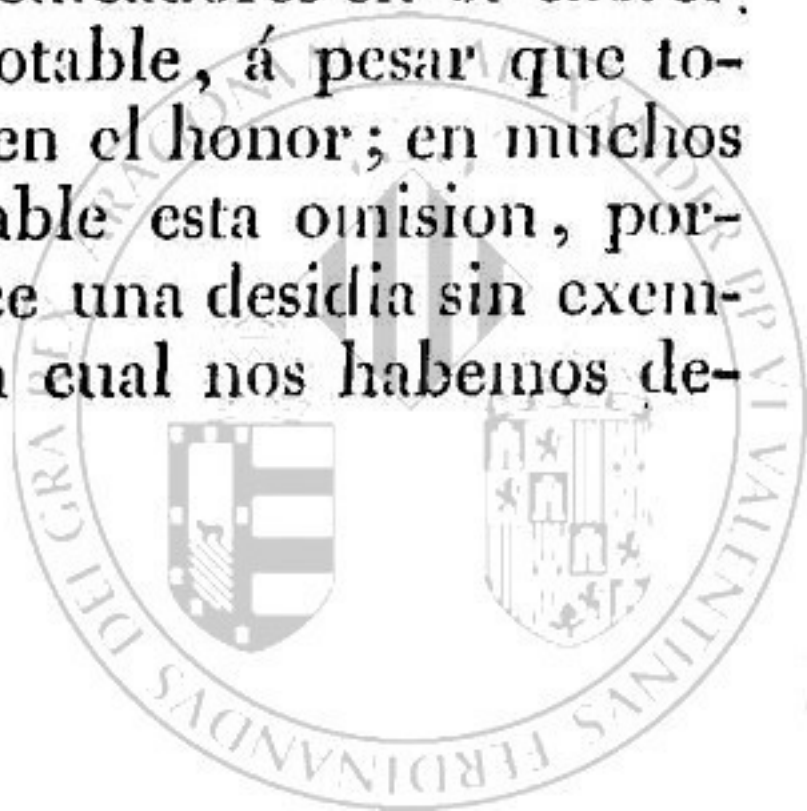


do así por largo tiempo sin que jamás se estimulen, ni por el honor, ni aun por la misma conciencia. Estamos resueltos á corregir este defecto con privar á los tales hasta de sus títulos de Predicadores, si dentro del término preciso de dos meses, contados desde el dia de la publicacion de esta nuestra carta, no quedan habilitados para el exercicio del confesonario. Al paso que notamos mucha aplicacion á los confesonarios de mugeres, para lo que, con abundacia nos piden muchos jóvenes nuestra habilitacion, que nos negamos á conceder absolutamente, y que protextamos no facilitar jamás, sino en casos muy extraordinarios; advertimos tambien un descuido reprehensible en los confesonarios de solo hombres, á quienes habemos visto sin el consuelo de quien los oiga en muchos Conventos, aun de los mayores, y mas



bien provistos de familia. Rogamos á los Prelados locales cuiden con exâctitud del socorro de estos penitentes, que á veces son personas, á quienes debemos servicios particulares, por su devocion á nuestro estado, y otras atenciones de gratitud, y obligacion; ademas de las que nos constriñen para con todos, en fuerza de nuestro ministerio, que en punto tan delicado debe desempeñarse pronta, y edificantemente.

Si tan comprometidos estamos por los cargos del confesonario, no lo somos menos, por el ministerio del púlpito, que miramos no tan honrado como quisieramos, y podiamos: es necesario confesar, que la falta de Predicadores en el exercicio es muy notable, á pesar que todos lo somos en el honor; en muchos es muy culpable esta omision, porque la produce una desidia sin exemplo, contra la cual nos habemos de-



clarado decididamente , y protestamos, que nada omitiremos para remediarla, llevando nuestros esfuerzos hasta donde alcance nuestra autoridad. Si nuestros súbditos supiesen el comprometimiento, en que nos tiene su improporcion para el Púlpito , ya con los Señores Obispos , que de muchas partes nos piden Misiones; ya con los Magistrados , que igualmente las solicitan con eficacia, verian como ellos nos causan amarguras inexplicables , que no podemos soportar á la vista del origen irreprehensible, que las causa.

Aun tenemos Conventos, cuya predicacion dominical en la Plaza está sin haberse provisto, con estrañeza bastante de los Pueblos, que desean este exercicio , á que los acostumbraron los Capuchinos célebres, que fundaron estas prácticas, perpetuándolas con la memoria, que aun dura de su zelo , doctrina , y



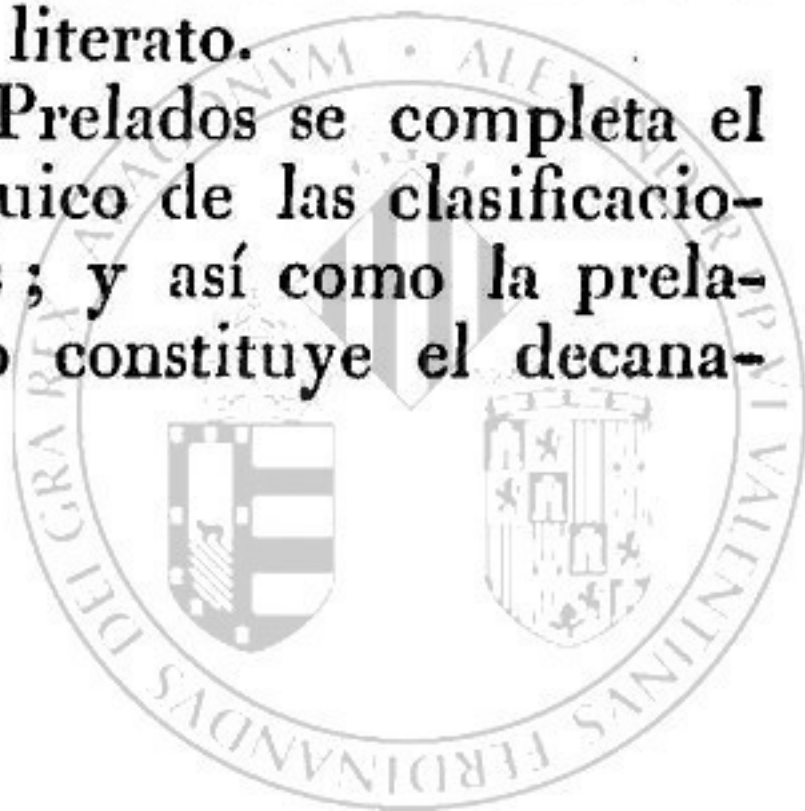
buen exemplo. Hemos pasado en la visita por el bochorno , de que sobre esto se nos haya reconvenido por personas públicas , y de carácter , y aun hemos tenido el disgusto de ver , que otras Comunidades , aprovechándose de nuestra omision , establezcan sus Rosarios , hasta con los Estandartes de la Divina Pastora , insignia propia , y peculiar de nuestros trabajos Apostólicos. Contra los que así exponen el crédito de su Abito ; contra los que así enervan el zelo , y deseos de sus Superiores , los violentan , y amargáman ; contra tales , y tan reprehensibles Ministros del Evangelio , declamamos , y pedimos al Cielo que nos justifique de la responsabilidad , en que nos tienen , y á que sucumbimos , en fuerza de su inflexibilidad , y ocio criminal. Se nos aviva mas nuestro zelo , á la vista de tantos jóvenes en buena

edad , y salud , con aptitud para desempeñar bien un destino público de predicacion , á los que miramos embriagados en la desidia , que trabajan por paliar con mil pretextos , que no habemos querido en muchos atender , quando reconvenidos de su pereza , han tratado de satisfacernos con excusas aparentes. Mas al paso , que estos nos apesáran así , y nos conmueven , otros muy zelosos operarios , que nos consta trabajan sobre sus fuerzas , y de quienes habemos oido elogios muy satisfactorios , templan no poco nuestro disgusto , y nos mueven á serles agradecidos , y benéficos , deseando , que nuestra benevolencia tenga ocasiones , en que promover sus honras , que con sinceridad deseamos dispensarles. Por último , quisieramos , como documento general , que damos para todos , que el ejercicio de Predicar se hiciese con toda la ma-



gestad , y circunspección ; que él merece ; estudiándose , y practicándose por los exemplos , que nos dieron los eloqüentes Varones Juan de Avila , Luis de Granada , y otros muy doctos Maestros Españoles , que despues nos han vendido los extranjeros con la diversidad de formas , y estilos , que les ha acomodado , para hacernos sus esclavos en la elocuencia , en que indudablemente los aventajaron estos nuestros famosos nacionales. El estudio de la predicacion es muy difuso , y delicado , y pide talento , y aplicacion , exercicio , y buen gusto ; no puede desempeñarse sin mucho trabajo , y qualquiera pieza original , que se produzca indudablemente califica á su autor de literato.

En los Prelados se completa el órden gerárquico de las clasificaciones regulares ; y así como la prelatura de suyo constituye el decana-



to, en quien la exerce, así tambien ella supone todas las virtudes, y méritos propios del oficio, en quien dignamente la administra. Es el cargo de mas responsabilidad para con Dios, y de mas atenciones para con sus súbditos; con quienes debe desempeñarse caritativa, y exemplarmente, siendo el Prelado para todos, segun el tenor de la doctrina del Seráfico Padre, lo que las Madres aficionadas á sus hijos, todo agrado, todo servicios, y política, y todo paciencia, y mansedumbre para corregirlos, y mejorarlos en sus flaquezas, genialidades, y defectos. Lo que un Superior no hace por los medios de la dulzura, y paciencia, rara vez lo alcanza por el rigor y dureza; porque muy rara vez nuestro zelo no se mezcla con las pasiones, y defectuosos sentimientos naturales, que vician la correccion, y exâsperan al delin-



quiente corrigiendo. El político Padre San Bernardo, dió su preferencia práctica á lo primero, despues de funestos convencimientos que tuvo de lo segundo; y así queremos, que nuestro gobierno, así como el de todos nuestros Prelados subalternos, sea por el órden que prescribe el dulce trato, y solo en los casos de obstinacion, en que no esperamos vernos, mediante la docilidad de nuestros súbditos, usaremos de las leyes, y de su medicina; pero sin desentendernos del exácto cumplimiento de nuestros deberes, que encargamos à todos los Prelados locales tengan siempre muy presentes, para el cabal desempeño de sus altas atenciones, y respetables obligaciones; cuidando de todas, desde el culto, hasta el último, y mas pequeño caso, y necesidad doméstica. Ellos son los primeros Sacerdotes de la familia, y como ta-



les deben ser los mas zelosos por el templo; son los depositarios de la potestad, y como tales, los mas exáctos en el cumplimiento de las leyes; son los administradores de las temporalidades, y asi deben ser los equitativos proveedores de les necesidades comunes y particulares, asi del enfermo y afligido, como del sano, y robusto; son los ecónomos de sus casas, y como tales, de su aprovechamiento, y cuidado depende la conservacion de los útiles de ella, reparos, limpieza y aseo, asi como de su paz y arreglo, y buena distribucion económica: ellos son los Maestros de sus súbditos, y como tales deben instruirlos con doctrina, y sabiduría tal, que aparezca en los modales de todos, en sus tratos, y conversaciones útiles é instructivas, alejando de sus Comunidades la ignorancia, y rusticidad detestable, á que debe substituir el gusto de libros úti-



les con un buen surtido de bibliotecas, que si las circunstancias han destruido su amor á la literatura, debe mejorar y proveer, ellos por último, son los públicos funcionarios de las obligaciones políticas de sus Comunidades, y como tales deben ser muy para el caso, en las contestaciones, que es muy frecuente en los Superiores, concluir y desempeñar, con Cuerpos respetables, con los Prelados ordinarios, con los Magistrados, y personas afectas á nuestro Instituto, á quienes satisfacemos temporalmente sus beneficios con nuestras atenciones, y cumplidos. Tales son las obligaciones de un Superior, que se conduce religiosa, y sabiamente, que llena su lugar con el decoro, que debe à su oficio, y que se recomienda como deseamos en su delicado encargo.

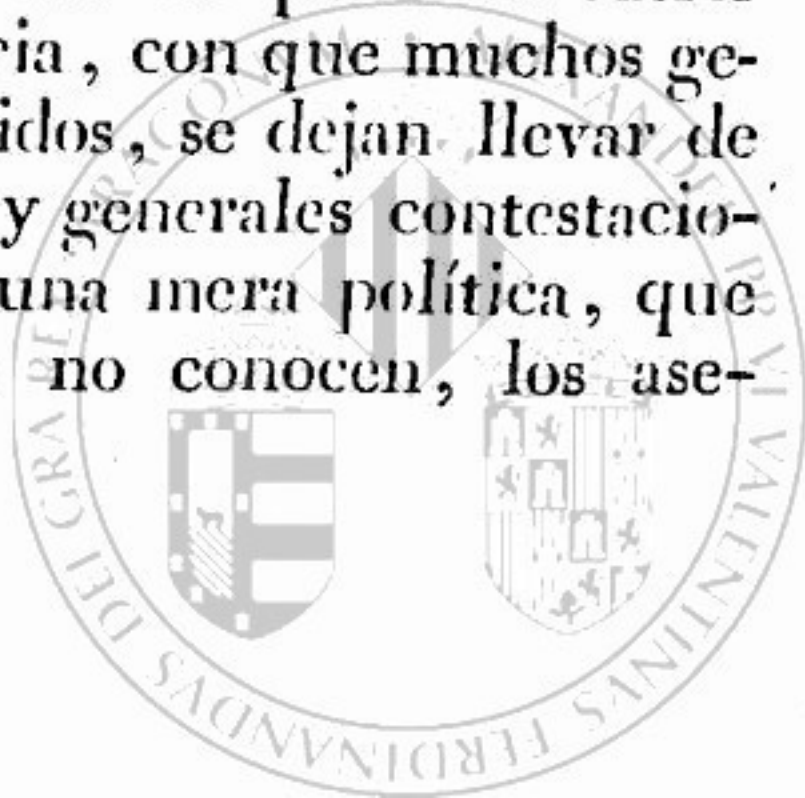
3.º En el porte externo de un Religioso se comprehenden sus mo-



dales, su trato, y aspecto con todo lo que debe constituir la exterior forma, y compostura de una persona exemplar. Por nuestra desgracia, no hallamos en esta parte toda la exactitud, que deseamos en muchos de nuestros súbditos, de que queremos amonestarlos, y corregirlos, para que hechos cargo, y convencidos de la importancia de esta esencial parte de la disciplina pública, traten de observarla con el posible rigor, y à satisfaccion nuestra. El triste, y delicado estado de las cosas inclina demasiado la opinion general en contra de los estatutos religiosos, que se censuran con impiedad, tomando ocasion sus émulos de las exterioridades, que notan en muchos de sus individuos inadvertidos. Por eso quisieramos, que de tal modo nos portásemos para con el mundo, que al menos, por lo mucho que nos interesa, no le ofreciésemos motivos,



de que pudiese aprovecharse para censurarnos. Ocasiona en parte este lamentable descrédito, que sufrimos, la facilidad con que muchos llevan sus quejas, y resentimientos personales, à noticia y conocimiento de los extraños, fiados en su amistad, que no siempre es tan fundada, y cierta como ellos se prometen, al menos ácia el estado en general; lo que nos consta por principios ciertos, que ha enseñado la experiencia, y habemos deducido de muchos casos, en que tenemos por muy probada esta verdad, que ojalá, y para todos fuese tan evidente como la conocemos; lo que tambien escribimos para documento comun, y provechoso. Por eso no podemos sufrir la inadvertencia, con que muchos genios introducidos, se dejan llevar de las comunes, y generales contestaciones, con que una mera política, que por desgracia no conocen, los ase-

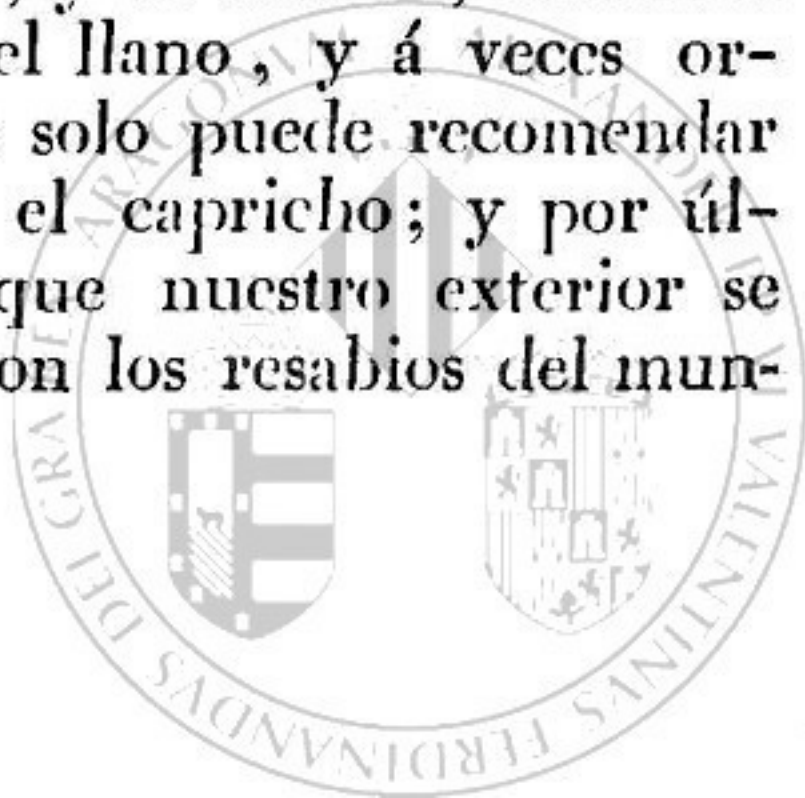


gura de ingenuos, algunos ofrecimientos, que verdaderamente no son como suenan y aparecen. Ya es tiempo que conozcamos lo que podemos y debemos esperar de los extraños, con quienes la cautela, la circunspeccion mas rigida, y para decirlo mejor, el solo y preciso trato á que la atencion, ó necesidad nos obligase, debia ser nuestro comercio.

Desde que nuestros Conventos se han franqueado con la generalidad que vemos; desde que perdieron aquella clausura, en que los alcanzamos, y que nos complacemos mucho de haber conocido; desde que se permiten salidas tan frecuentes con el objeto de visitar las familias propias, concedidas por lo comun sin límites; desde que se anda sin la decencia de los compañeros con demasiada frecuencia, y á todas horas, y lo que mas aborrecemos, desde que se eluden las leyes, con la paliacion



que se usa , y nos consta , aun en los Conventos de mas formalidad en las separaciones , que en la calle han introducido muchos , y practican en contra de nuestra racional voluntad , con que decididamente habemos contradicho esta repugnantísima relajacion ; desde que hay excesos tan reprehensibles en las bebidas , con resultados muy funestos , que ya habemos experimentado , y sabido de boca de los mismos Ordinarios , con demasiado é inexplicable rubor , y confusion nuestra , desde que habemos los Capuchinos renunciado el trato de los nobles , y mas decentes sugetos de las pueblos , como antes , y en los antiguos se sostenia por punto de honor , y de decoro , habemos introducido el llano , y á veccs ordinario , que solo puede recomendar la manía , ó el capricho ; y por último desde que nuestro exterior se ha viciado con los resabios del mun-

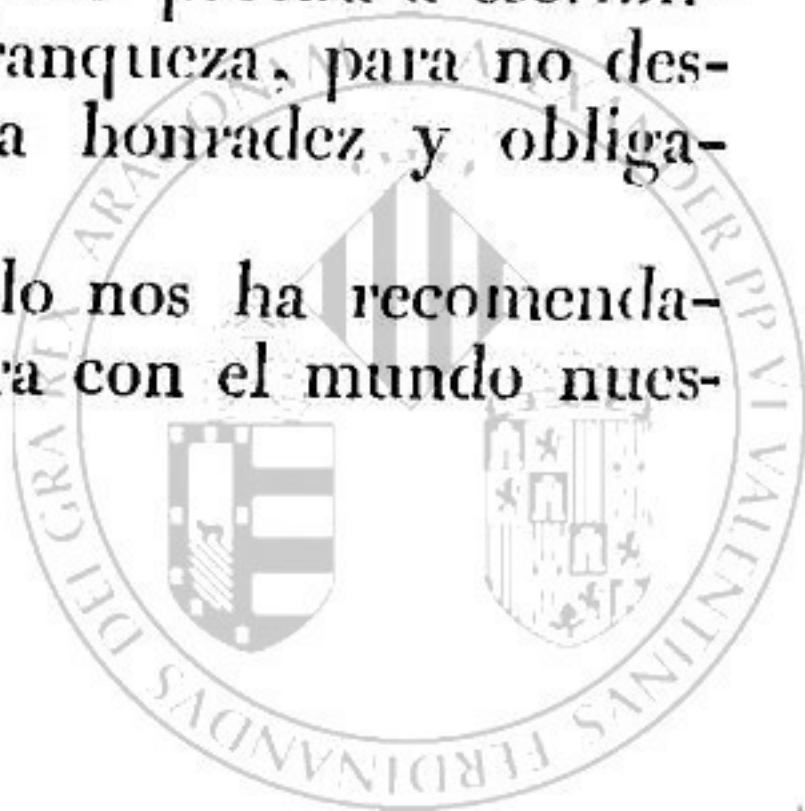


do, que se procuran acomodar aun con nuestros trages penitentes, en los usos de cosas ménos conformes á la simplicidad Capuchina, como el calzado, pañuelos vistosos, sombreros puramente seculares, y que hasta ahora jamás usaron los Religiosos; ábitos, y aun ropa interior de lino, manejo prohibido del dinero, modales y palabras inhonestas, despropósitos pedantes, por el estilo que usan los jóvenes poco disciplinados y libres; nuestra reputacion y concepto público se ha rebajado mucho, y no es extraño el que tampoco seamos tan venerados, y queridos, como podíamos serlo, y en efecto lo fueron y aun lo son los que observan, y practican sus obligaciones. Con todo, porque aun persevera algo de nuestra antigua severidad, y disciplina, que no ha sido fácil viciar, por su extremada rigidez, conservamos bastante opinion,



y muchos afectos de todas clases, que debemos sostener, por los medios de una reforma general en nuestros abusos introducidos en los puntos ya indicados, y sobre los cuales no cesaremos de amonestar á nuestros súbditos. Los que deben recibir nuestros documentos con la seguridad de que se los damos como un Padre que los ama, y que no intenta, ni exasperarlos, ni ofenderlos. Para publicar estos avisos nos hemos preparado con las reflexiones mas justas, y equitativas; nos habemos medido, y reparado por los principios de nuestra propia índole de benignidad natural, y habemos dado toda la accion á nuestro cargo Pastoral, que nos precisa á escribirles con esta franqueza, para no desmentir nuestra honradez y obligaciones.

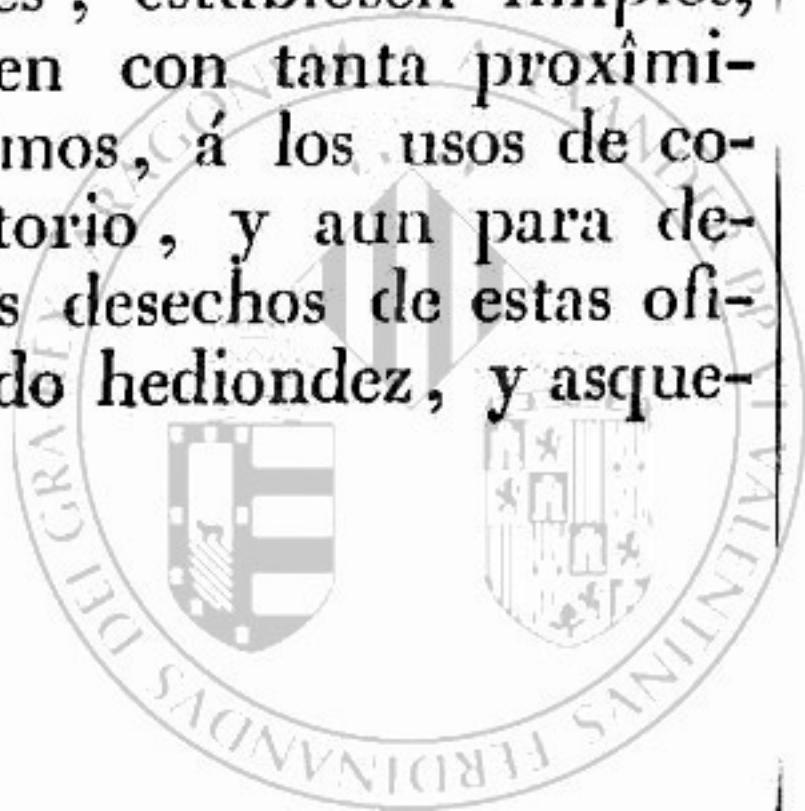
4.º No solo nos ha recomendado siempre para con el mundo nues-



tra pureza de costumbre , modales, y política religiosa , sino que tambien fue aplaudida por todos una cierta decencia y aseo , que ha sido universalmente observada en nuestras personas , y Conventos , y tambien sostenida y practicada , que nobilísimamente ha realzado nuestra simplicidad, y pobreza con aplauso de todos nuestros devotos , y aun con admiracion de muchos grandes sujetos , que en su obsequio , la han antepuesto , y preferido con elogios á la grandeza de sus casas. Es necesario confesar , que ni en esto somos lo que eramos , y que esta nuestra peculiar disciplina , en materia tan honorífica , tiene no poco que reformar y corregir. Habemos visitado Conventos tan desaseados , como lo pueden estar los albergues mas desamparados de la gente sin civilizacion ; y en nuestro interior contemplábamos cómo podian habitar en



ellos sus individuos, pues en el tránsito que hacemos por sus dormitorios y ángulos, nos parecia ver la habitacion del desaliñado filósofo Autocoménes, de quien se cuenta, que trató de hacer su casa el reino de las arañas, y sabandijas; habemos notado este desaseo, y aun desastre en muchos de nuestros hermanos Donados, sin que los Prelados locales se estimulen à corregirlos, y enseñarlos el modo de vestir, y de componer su exterior, como debidamente les pertenece, por la union que dicen con el cuerpo, à que corresponden. Quisieramos que los átrios y pórticos de nuestros Conventos, con sus cláustros, y desahogos de Patios adyacentes, estubiesen limpios, y no sirviesen con tanta proximidad como vemos, á los usos de cocina y refectorio, y aun para depósitos de los desechos de estas oficinas, causando hediondez, y asque-

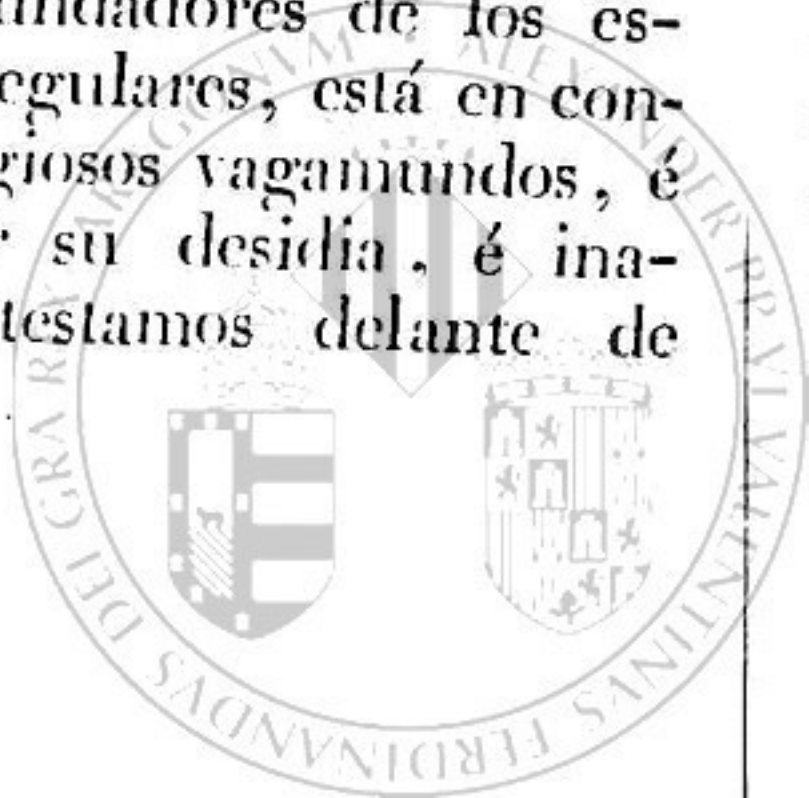


rosa vista á los que transitan por estos lugares públicos, que deben estar decorosos, muy limpios, y adornados de pinturas devotas, árboles, y otras plantas vistosas, como que son los prospectos de las casas, donde moran hombres contemplativos, y de una vida perfecta y exemplar. Si nuestros súbditos comprendiesen quanto importan estas menudencias, para la edificación del mundo, tratarian de promoverlas con mas esmero, que vemos, y no habriamos pasado por el disgusto, que nos ha causado la falta de esta tan importante decencia de la disciplina pública.

5.º El buen uso del tiempo en los ejercicios personales de la peculiar obligacion de cada uno, principalmente en la aplicacion del estudio, es uno de los mas necesarios esfuerzos, que nos vemos precisados á practicar, por el bien general, que concebimos, depende de esta



medida indispensable. Aborrecemos el ocio, y no podemos soportar la vida delinquente de los perezosos, que tanto afean la economía activa de los cuerpos regulares, en que por la conciencia, y por el decoro, todo debe ser orden, y hermosura: á este orden se oponen inmediata, y adversativamente los ociosos, como piezas desunidas de esta máquina, que así la entorpecen, y desordenan para sus funciones comunes, que no solo conmueven el orden público, sino que á sus superiores los violentan de tal modo, que no hay prudencia, resignacion, ni leyes, que hagan soportable este quebranto. Toda la regularidad monástica, que produjo el zelo, y sabiduría de los primeros fundadores de los establecimientos regulares, está en contra de los Religiosos vagamundos, é intolerables por su desidia, é inaplicacion. Protestamos delante de



Dios , y de todos nuestros súbditos, que nosotros lo estamos tambien de un modo , que nos anima à hacer quanto podamos para remediarlos, y corregirlos ; trabajando siempre por desarraigar este vicio cardinal , que es el mas nocivo á la regular observancia , y el mas enemigo del Claustro.

El es el que promueve la murmuracion , y los rencores con detrimento de la virtud mas esencial al estado , que es el amor mutuo; el es el que pierde , y sepulta las luces ; y los talentos , y abre las puertas del negro abismo de la ignorancia ; él es el que saca de sus asilos al Religioso , para llevarlo al mundo dispuesto , y preparado para recibir las impresiones malas de sus exemplos ; él es el que les hace insoportable el yugo del Señor, y su casa , el trato con sus sencillos y humildes compañeros, las le-



yes de su estado, el recogimiento, el silencio, la simplicidad del ábito, los usos, y costumbres penitentes, la oracion, la leccion, el trabajo de manos, y quanto se enseña en esta escuela práctica de las virtudes. El es la perdicion de todos los que lo aman, el trabajo de los que son por desgracia sus superiores, el escándalo del cláustro, el triunfo mas satisfactorio del espíritu malo, que por ningun medio vence mejor, y arruina mas pronto el decoro, y la perfeccion de la vida regular, que haciendo à sus individuos seguidores del ocio, como grandemente dixo el Padre San Bernardo. Si hubiésemos de escribir quanto en esta parte se nos ocurre, y dicta nuestro aborrecimiento á la pereza, el espectro mas triste de todos los vicios, necesitaríamos mas lugar, que el que intentamos emplear en este punto, con arreglo á

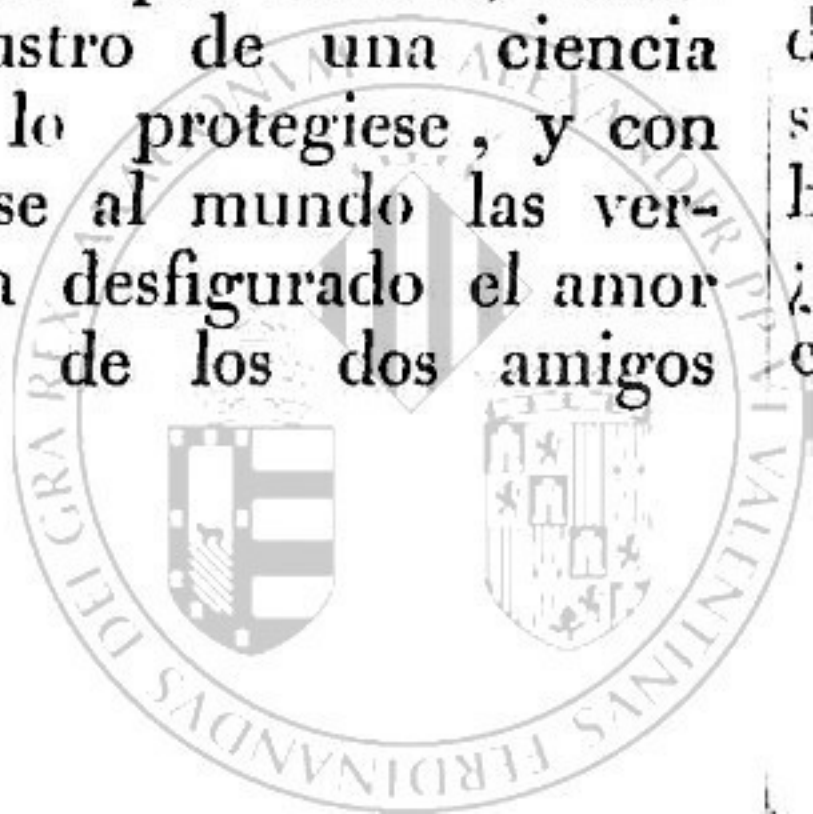


la proporcion retórica de esta nuestra segunda carta. No nos es esto posible; pero tampoco lo es, el que omitamos hablar aqui, como en su lugar propio, de la importancia del estudio, negocio el mas necesario, é interesante, segun que concebimos.

La necesidad, y precisa obligacion del estudio en una corporacion regular, se mide por la gravedad, y lustre de ella misma, y por las atenciones, en que las constituyen su política, sus officios, el carácter de sus individuos, sus urgencias, su gobierno, sus empleos, y destinos; su utilidad para con el estado, sus servicios para con la Iglesia, y mas que nada, por el crédito, con que sus individuos deben recomendarse para con todos los que busquen en ellos su consuelo, à favor de los negocios propios, en aquella comun, y general aceptación, baxo la qual estos deben, y



pueden considerarse. Este es el vasto plan, que en pequeño mide, y regula las causas, y motivos, que fundan la literatura regular, y que la promueven. Por esto, quando las Religiones fueron felices, presentaban Maestros en todas ciencias, y facultades, que se procuraban saber, y estudiar por todos los literatos del orbe, que hallaban en ellos, y en sus abundantes, y curiosas Bibliotecas, el tesoro de la sabiduría, y aun las curiosidades de las artes, con los primores de la natural filosofía bien entendidos, y mejor explicados. Parecen fábulas estas verdades, quando las comparamos con el estado pobre, en que nos miramos ahora, que mas que nunca, necesitaba el Claustro de una ciencia maestra, que lo protegiese, y con que el enseñase al mundo las verdades, que ha desfigurado el amor à los errores de los dos amigos

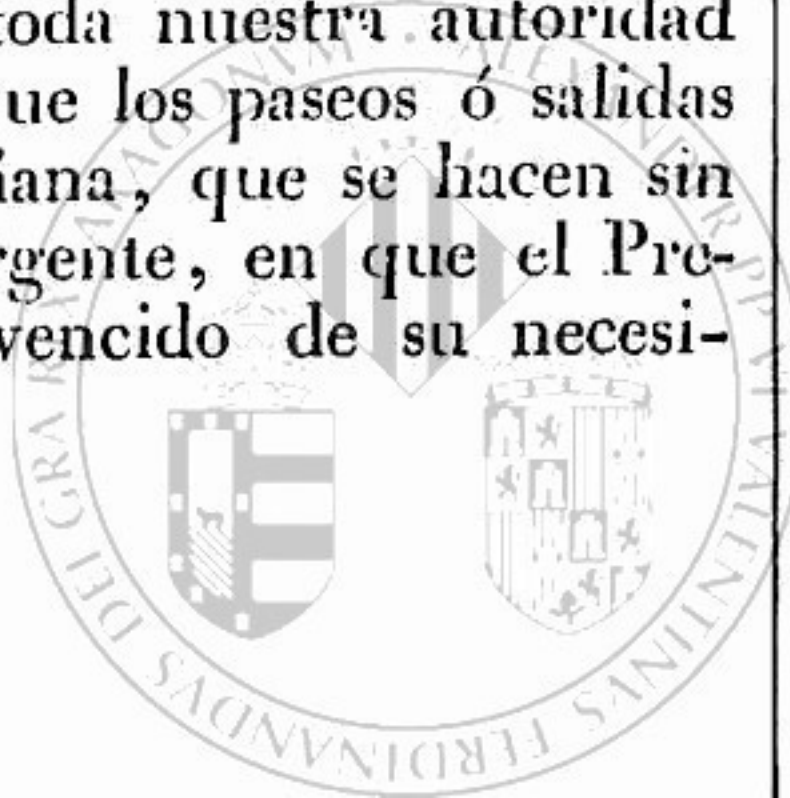


Porfirio , y Juliano , que los modernos han desenterrado , y desnudado de su viejo , y ya podrido ropaje , vistiéndolos del lucido y chistoso , con que los adornaron el Aborto de Ginebra , y sus secuaces , que tantos y tan aprovechados discipulos han formado en estos tiempos de desolacion y de males.

El hombre juicioso y reflexivo , debe admirarse de una decadencia tal , como ésta , y lastimarse con un dolor , y estremecimiento íntimo , y profundo de sus entrañas y corazon , al ver que no solo carecemos , por nuestra ignorancia , de facultades , y proporciones para el remedio de tantos males , sino que ni aun nos estimulamos por ellos , à despertar de nuestra embriaguez desidiosa , y funesta. Pero ¿ cómo habemos de resucitar de este estado ? ¿ Dónde está quién nos anime á esta empresa ? ¿ Dónde los maestros , que



nos enseñen las reglas, que nos dirijan, el premio, que nos estimule, y quien nos diga lo que Anton á los descuidados sábios de Atenas *Surgite, Patria vos vocat: scientia vestra indiget in auxilium?* Creemos que ni aun esto tampoco bastaría para despertarnos, porque el ocio se ha fortalecido con otros males tales, como son la disipacion y el abandono. Lo es muy grande, por el abuso que se ha introducido de las salidas tan frecuentes y continuas, que sabemos de Conventos, donde ya se vive en la costumbre pacífica de ir à la calle todas las mañanas, como por todo el tiempo de la tarde, y con lo que se le puede robar à las noches; lo que prohibimos con toda nuestra autoridad declarando, que los paseos ó salidas de por la mañana, que se hacen sin un motivo urgente, en que el Prelado esté convencido de su necesi-

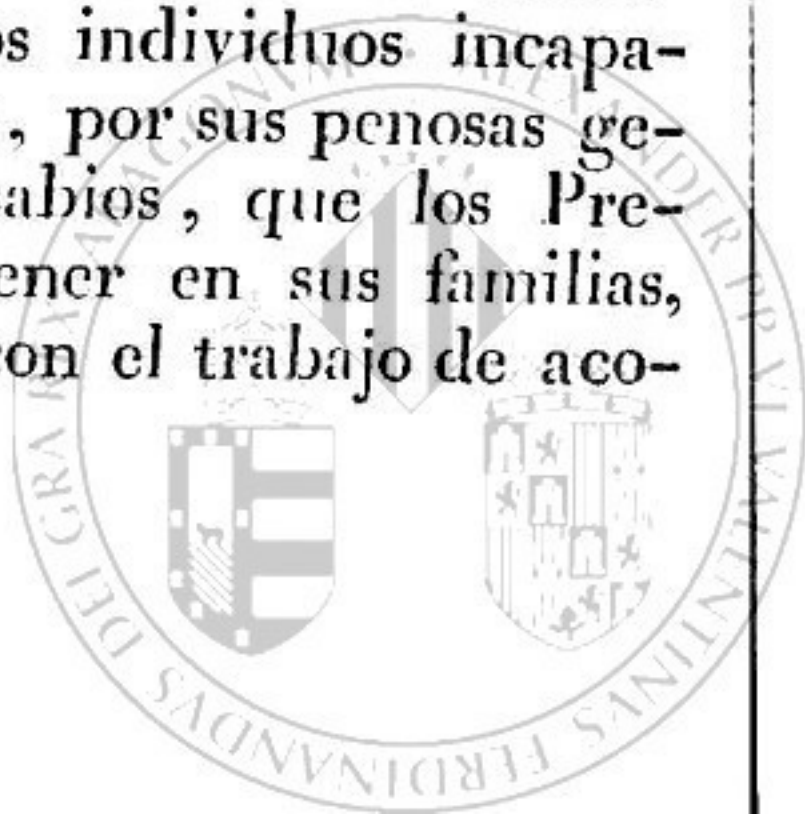


dad, y por ella dé su particular licencia, son un abuso intolerable, y que como tal, lo prohibimos absolutamente y para siempre. Juzgamos que el frecuente uso de las salidas, es el mayor y mas poderoso estímulo, para la inaplicacion, de que nos lamentamos, y que quisieramos remediar, estimulando à todos nuestros súbditos por su honor mismo, por lo sagrado de sus obligaciones, y por quanto podemos y debemos presentarles, para que sean amantes de la instruccion, de la leccion y de las letras, de que tan grande necesidad tenemos, por las reflexiones hechas, y muchas otras que omitimos.

6.º Quisiéramos ver nuestras Comunidades, y familias tan bien ordenadas, y provistas de individuos, que por éstos, y su proporcion á los cargos y obligaciones de ellas, resultase el mejor arreglo doméstico,



que es en lo que consiste el plan regular y económico para la subsistencia precisa, para nuestro descuido y tranquilidad, y para descanso de los Prelados locales, á quienes vemos muchas veces en necesidades, que no podemos remediar, con harto sentimiento nuestro. Creemos que si nuestros súbditos, añadiesen en ocasiones alguna maseficacia en sus oficios, con proporcion à las urgencias casuales de las familias y Conventos, nos libertarían de extraordinarias aflicciones que padecemos, por la absoluta falta de medios para sostenerlas con Religiosos acomodados y aptos. Pero esto no está á nuestros alcances, y ménos quando para nuestro ejercicio, nos ha ofrecido Dios muchos individuos incapaces de acomodo, por sus penosas genialidades y resabios, que los Prelados resisten tener en sus familias, y nos agovian con el trabajo de aco-

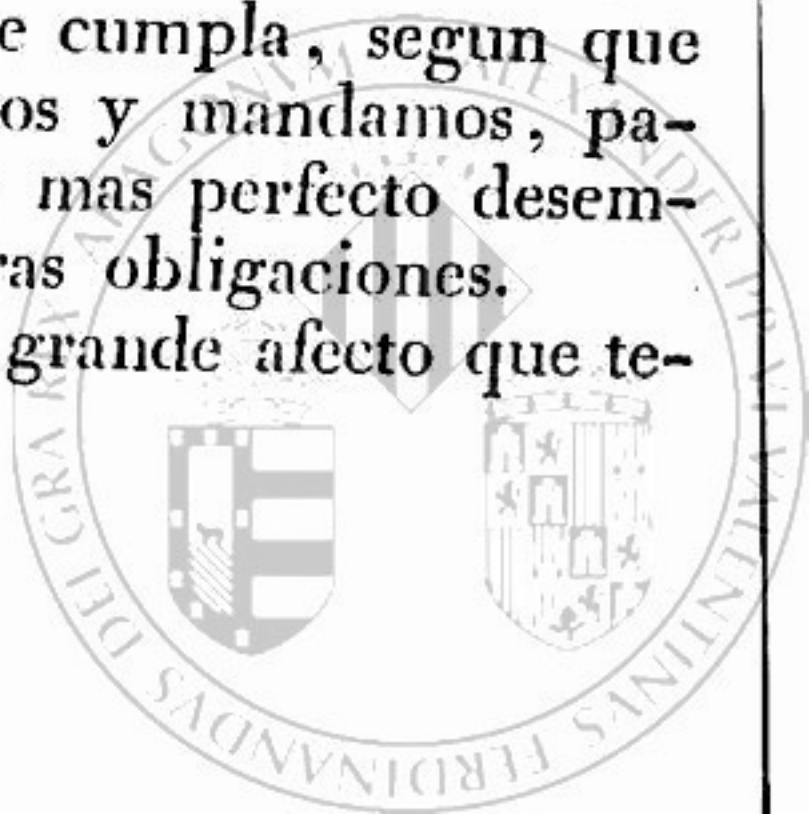


modarlos. ¿Qué diríamos à estos nuestros súbditos? ¿y cómo podríamos reformarlos en sus caprichos? Que unos alegan baxo pretexto de enfermedades, otros con el de atenciones precisas de sus parientes, y los mas segun conjeturamos, sin razon. Porque conuinando su porte, en el manejo de conveniencia propia y personal, los hallamos muy aptos para sus acomodos y gusto. Si la discrecion y prudencia deben regular las disposiciones del Superior, ¿quántas deben ser las virtudes de esta clase, que él necesita para soportar individuos tan molestos! ¿Para disimularlos ó constreñirlos, y para oír sus alegatos y quejas, con que redoblan el trabajo de su direccion y acomodo! En estos casos apurados, nos habemos aproximado alguna vez á exàminar la causa de las faltas ó escaseces, de que se nos quejan muchos de nuestros



Prelados locales , y habemos hallado , que las ocasionan las ausencias de los individuos de las familias , que con nuestro conocimiento ó sin él, hacen viajes y descansos, donde y quando les acomoda , sin que nadie nos avise de esta irregular conducta, que muchos observan en perjuicio de la buena, y racional distribucion y arreglo que tenemos á nuestro cargo. Para precaver este mal, y para que en lo subcesivo no nos veamos en este tan extraño caso, todos los meses, quando los Prelados locales nos avisen del repartimiento de Misas, nos dirán de los Religiosos, que se hallan ausentes, con explicacion del objeto, y causa de su viaje y ausencia; lo que extrañáremos, que no se cumpla, según que así lo ordenamos y mandamos, para el mejor, y mas perfecto desempeño de nuestras obligaciones.

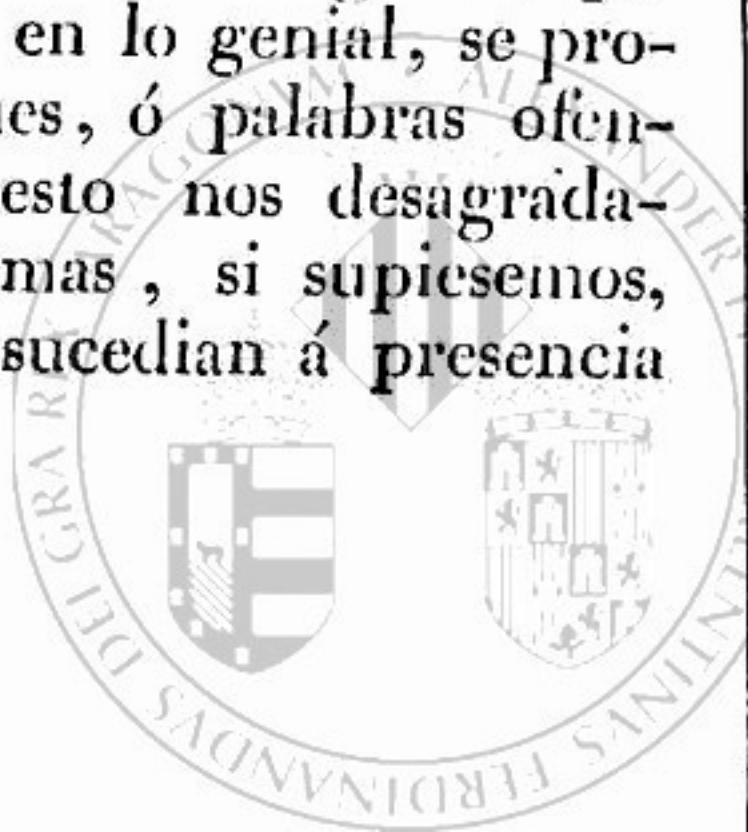
7.º Por el grande afecto que te-



nemos á la paz, y mútuo amor fraternal, y por la mucha veneracion, con que miramos y respetamos este precepto de nuestro Maestro, y Señor Jesuchristo, dado á los hombres en circunstancias tan memorables, queremos que esta paz, y este amor reine en todas nuestras Comunidades de un modo verdadero, qual conviene al concepto, amplitud y grandeza, con que lo promulgó el Salvador, y su Iglesia lo entiende, y lo enseña á todos sus hijos. El verdadero asiento de esta paz, y el lugar preferido del mútuo amor está en el cláustro, sobre lo que escribieron los Santos, doctrinas altísimas, que no deben ignorarse por nuestros súbditos. Queremos que nuestros Superiores locales, se esmeren en la proteccion y exemplo, con que deben promover en los suyos, las obligaciones que en esta parte los constriñen, tratando edificantemen-



te de condonar las quejas, que presuman en sí mismos, y en los demas, y sobre todo, no permitiendo á ninguno, que promueva litigios contra su hermano, lo que sería mucho mas escandaloso, y repugnante á nuestra voluntad en extremo, si consintiesen, que alguno se le acercase á socavar, y destruir el concepto de su pójimo, movido de su genial revoltoso, é inquieto: estos tales deben ser tratados muy severamente por su Superior, como sembradores de las discordias, que es lo que mas aborrece el Señor, segun que está escrito en la sabiduría. No queremos saber, que en nuestras Comunidades haya altercados, ni contradicciones de ninguna especie, ni que aun en lo genial, se propasen con piques, ó palabras ofensivas; porque esto nos desagradaría mucho, y mas, si supiesemos, que tales cosas sucedian á presencia

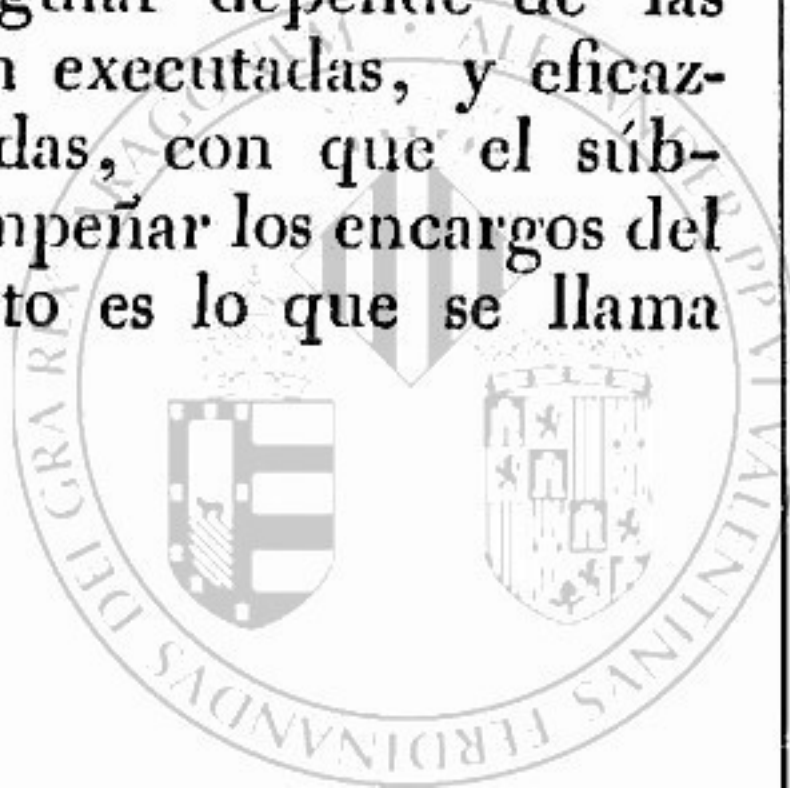


de personas extrañas, y á horas en que debe guardarse el silencio regular. Nos conmovemos en nuestro interior, al sospechar que pudiese haber quien coservase, y sostubiese odio formal, y que con él acechase, ó escribiese contra su hermano, viviendo así en union y amistad de sataná, espíritu protector, y padre de los que, por Dios, y en memoria de los exemplos de su hijo Jesuchristo, no perdonan los agravios y ofensas recibidas. No alcanzamos á concebir, cómo pudiese haber entre los hombres de Dios, personas tan sacrilegas, que con estas disposiciones y embarazos, se aproximasen á comer del Cuerpo del Señor, quedando tan expuestos, y responsables á su sangre en la de sus hermanos, que han bebido con la del Cordero de Dios. Para el mas completo gusto nuestro, en materia en que tanto nos interesa-



mos y complacemos, quisieramos que todos los Prelados locales, protegiesen con su modo, y afabilidad la paz de sus Comunidades, especialmente en las reuniones de ellas á su tiempo, y segun costumbre en sus celdas, en donde á la conversacion amistosa, y significaciones verdaderas de voluntad, deben acompañar los agasajos de uso ordinario y antiguo, sin que nunca permitamos las reuniones en otras celdas, que la del prelado, quando en ella debe verificarse la de costumbre, al ménos, porque este es indicio de rivalidad, ú otra cosa sospechosa, que no podemos permitir en menoscabo de obligaciones tan sagradas.

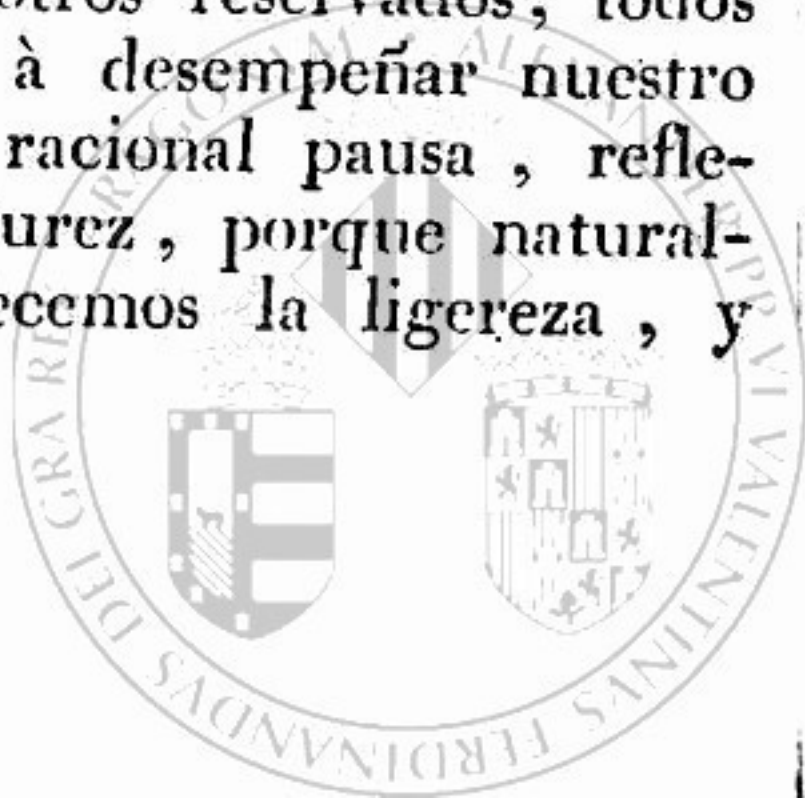
8.º Todo el concierto, y órden del cuerpo regular depende de las relaciones bien executadas, y eficazmente cumplidas, con que el súbdito debe desempeñar los encargos del Prelado; y esto es lo que se llama



obediencia pública, que tanto contribuye para el mejor arreglo de la disciplina gubernativa. Los casos urgentes de una Comunidad ó de muchas, reunidas á un punto de direccion comun, como sucede en el oficio general de un Prelado mayor, dicen siempre un órden ejecutivo, y bien desempeñado, con que se constriñe, y precisa naturalmente al súbdito á obedecer, por la necesidad que exige el órden mismo, y esto es á lo que contravienen los que postergan, ó contradicen sin razon los mandatos de los Superiores. Este abuso que con grande admiracion, y desconsuelo vemos introducido en nuestra Provincia, es uno de los particulares, que necesitan de mayor correccion; porque ha llegado à prevalecer de tal modo, que en nuestro gobierno, nos ha causado los mayores pesares, y trabajos; tenemos un empeño de-



cidido en observar la justicia mas caval en todas nuestras disposiciones, principalmente en aquellas, en que nuestros súbditos puedan experimentar alguna violencia, que siempre sentimos, y procuramos escusarles, por el interes y amor, con que à todos los miramos. Protestamos sincera, y verdaderamente, que todos, y cada uno en su clase, nos merecen respeto, y consideracion, y que estamos muy distante de gravarles con el abuso de nuestra autoridad, que Dios nos libre exercer, por el órden gentílico, que reprueba el Evangelio: Siempre nos movemos à obrar en todo por motivos poderosos, ántes bien meditados; que con diferencia de ser unos públicos, y otros reservados, todos nos precisan à desempeñar nuestro encargo con racional pausa, reflexión, y madurez, porque naturalmente aborrecemos la ligereza, y

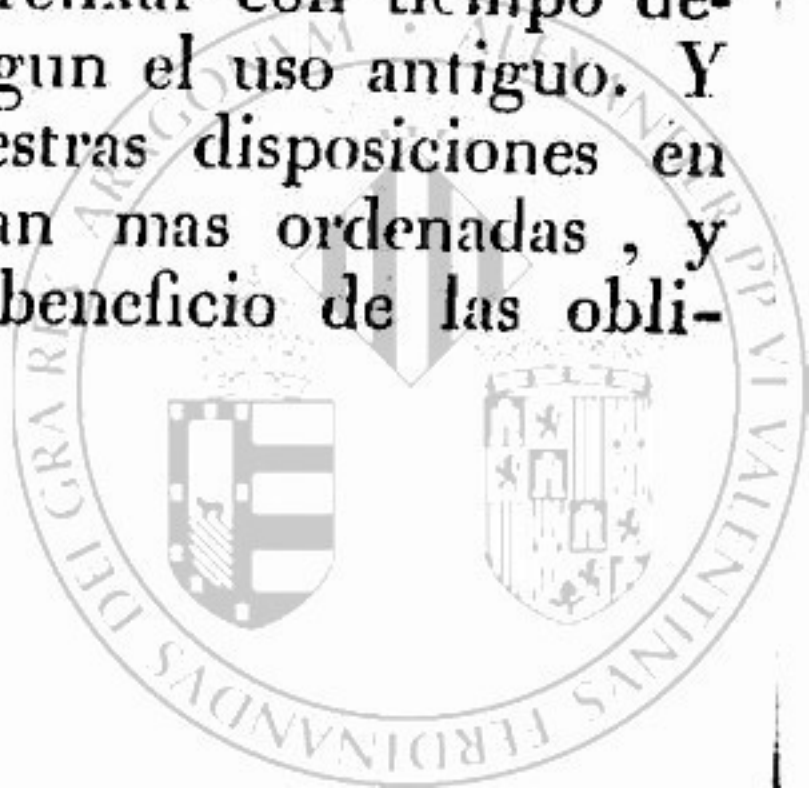


precipitacion. Decimos esto , para que nuestros súbditos prescindan de quejas en nuestras disposiciones , y las obedezcan sin el remordimiento, y sospechas , de que puedan ser jamás tenaces , ni arbitrarias ; lo que queremos que entiendan baxo la verdadera protesta , y honor debido á Dios , en cuyo nombre , y autoridad gobernamos. Así es tan grande nuestro sentimiento quando notamos descuido en nuestras disposiciones, que veces no se han mirado como es debido , demorando algunos Prelados locales las obediencias remitidas para Religiosos trasladados à otros Conventos , con perjuicios notorios de las Comunidades , à que son asignados , y cuya asignacion se ha hecho por motivos muy urgentes.

En el mismo caso estan los súbditos trasladados , que se desentenden de los mandatos , que à esto los constriñen , con mil pretextos,



y ardidés , modos , y recursos , ya de empeños con personas seculares, con quienes nos comprometén , y ya de otras mil maneras , manifestando en todas su resistencia , y voluntad , que parece que jamás la han sacrificado en el voto de obediencia á Dios , y á sus superiores en su nombre. En donde mas que de otro modo , aparece esta arbitrariedad , es en las amplitudes , con que se practican las obediencias de visitas ; tomando cada uno el tiempo que gusta , ó quiere para sus paseos , ó desahogos ; sin que jamás nos digan el motivo , que ocasiona su demora , ni aun con sus Prelados locales tengan esta atención , y urbanidad , que por esta causa nos habemos visto obligados á prefixar con tiempo determinado , según el uso antiguo. Y para que nuestras disposiciones en esta parte sean mas ordenadas , y regulares en beneficio de las obli-

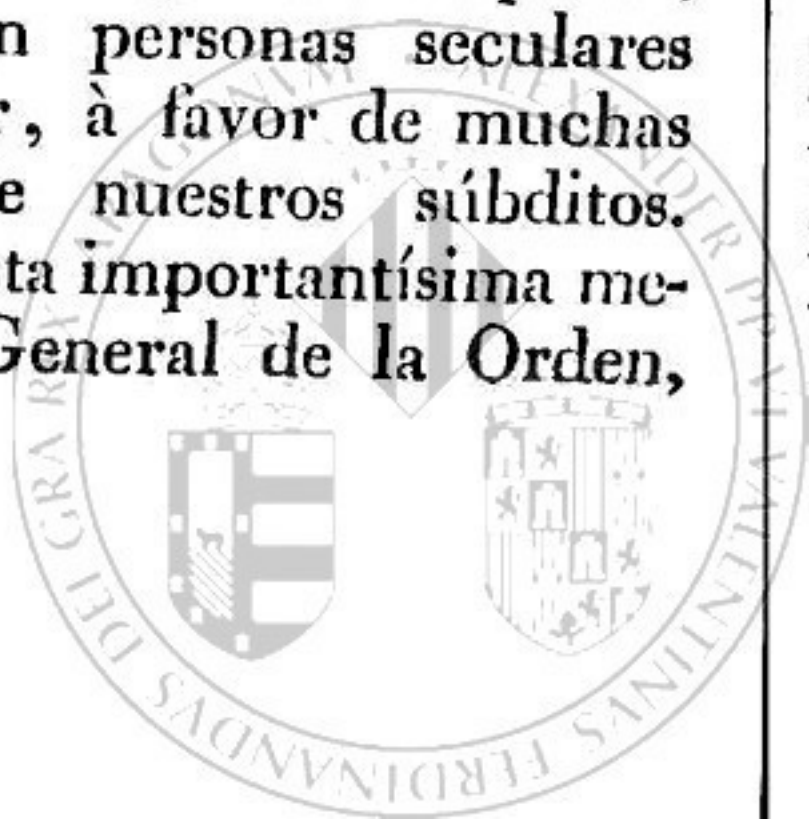


gaciones públicas de la obediencia, y cortemos todos los recursos al desórden, renovamos lo mandado por nuestros Predecesores, que ningun Prelado local pueda dar licencia para que sus súbditos traspasen los límites de la demarcacion de sus partidos, sin nuestro terminante, y prévio consentimiento, que declaramos tambien preciso, aun para los casos de Púlpitos, ó Misiones, que ninguno podrá desempeñar, sin nuestra licencia *in scriptis*. Y encargamos à todos los Prelados, que si supiesen de alguno, que en su término funcionase, ó residiese de otro modo, nos lo comuniquen oficialmente, para que proveamos, segun que nos parezca. Y con respecto à estas tan equitativas providencias, con que tratamos de proteger, y regular nuestro cargo en la parte gubernativa, y providencial, nos parece justo, que llegado



el caso de la distribución de los Predicadores en la Quaresma, los Prelados locales nos avisen de los Pueblos, que han encargado los ordinarios à sus Conventos para este ejercicio, con el nombre de los asignados à ellos, lo que extrañamos mucho no se haya así practicado en nuestro gobierno; por ser medida, que parece exìge el órden mismo de una regular economía.

Aqui conviene, que desengañemos à nuestros súbditos del error, á que les ha inducido el deseo de eludir la Constitucion de Clemente Décimo, que promulgamos al principio de nuestro gobierno, con motivo de lo embarazados que nos vimos entonces, por los repetidos empeños, que nos hacian personas seculares de alto carácter, à favor de muchas pretensiones de nuestros súbditos. Sabemos que esta importantísima medida, que el General de la Orden,

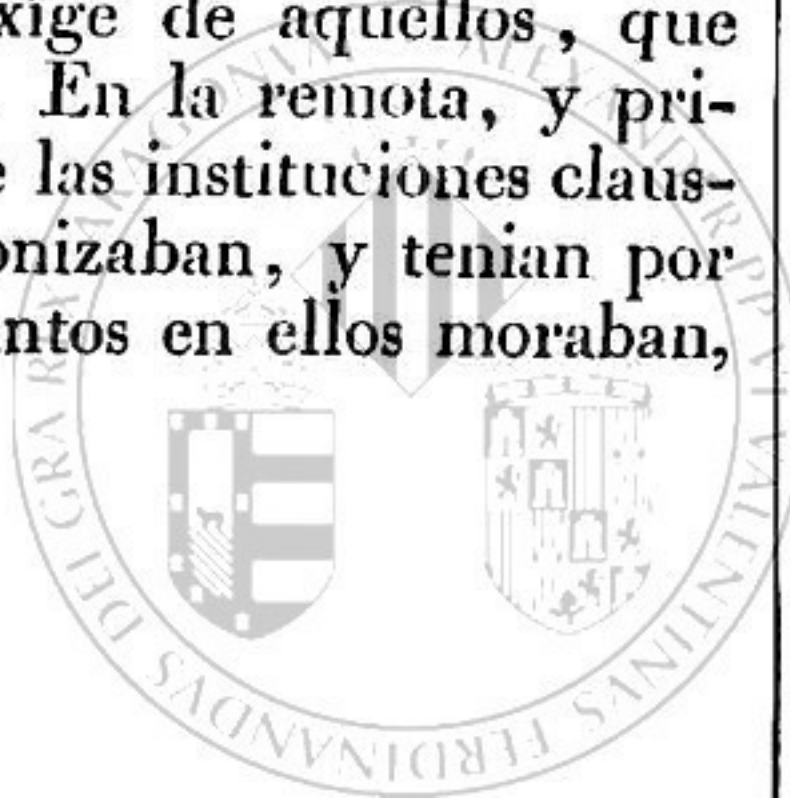


con acuerdo de su Difinitorio, tomó á favor del desembarazo, y libertad, con que deben ser regidos, y gobernados los Conventos, y Provincias, fue protegida por la autoridad Pontificia, que declaró la intervencion de las personas seculares en los negocios de la órden como nociva á la observancia regular, sujetando para siempre à los causantes, y promotores de ellas, á las penas de inhabilitacion, y suspension, &c. No alcanzamos à atinar en las razones de los que quieren, y tienen por derogada esta tan interesante Constitucion, contra la repetida promulgacion, que Nos hacemos de ella, siguiendo el exemplo de muchos de nuestros zelosos, y sábios predecesores; todo lo que prueba la posesion, y fuerza, con que la reconocemos, y tenemos. Esto basta para desvanecer una opinion tan arriesgada, en conciencia, y tan



paliativa de equivocaciones substanciales en los elementos , y reglas morales , que no tenemos por necesario alegar , ni traer para mejor prueba de esta sábia Constitucion, que de nuevo corroboramos, con toda nuestra autoridad , y mandamos se repita su leccion en los tiempos, que en ella misma ordenamos.

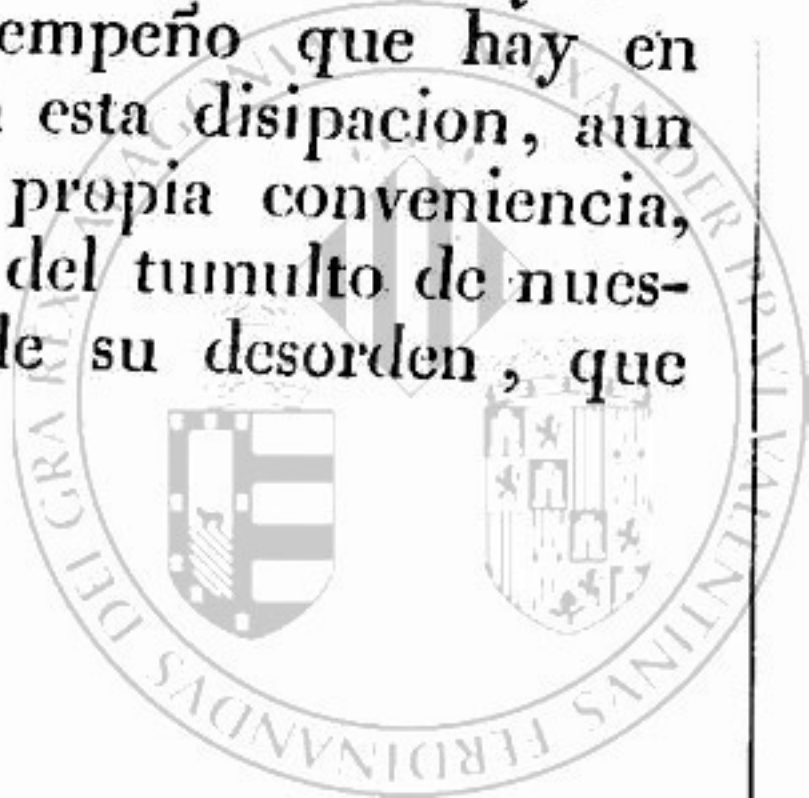
9.º El Claustro segun su propia , y verdadera significacion , no es otra cosa que una separacion absoluta de todas las conexiones con el mundo , sus usos , y costumbres, en donde los hombres , convencidos de la necesidad de justificarse por los medios mas abstraídos , y rigurosos , viven muertos civilmente para todas las funciones populares, que la sociedad exige de aquellos , que las componen. En la remota, y primera época de las instituciones claustrales , se canonizaban , y tenian por perfectos , quantos en ellos moraban,



acreditándolo así, no solo la inocencia, y exemplar vida de sus individuos, sino lo respetable, y santo, en cuyo concepto se miraban estos asilos de los hombres desengañados, y perfectos. Trasmigraban los Pueblos enteros por acercarse á estos lugares, que se tenían por verdaderas casas de Dios, y los curiosos, y sabios del mundo alguna vez los visitaban, para exâminar sus usos, como sucedió á Wolter, que quiso probar de cerca la institucion, vida, y sabiduría del muy docto Agustin Calmet, habiendo quedado tan satisfecho de su respetable conducta, y de la de sus compañeros, como lo atestiguan sus elogios dados á él en vida, y despues perpetuados en el Epitafio, que él mismo trabajó para su Sepulcro. Este es el concepto que tubieron las antiguas casas de los Religiosos, y el que conservarían aun las de nuestra edad



moderna , si en estas , como se observó en aquellas , se guardasen las leyes monásticas de la gravedad, circunspeccion , y silencio , que son las externas significaciones de la magestad del Claustro. Por desgracia , estos son los puntos , en que ellos se hallan mas corrompidos , porque sus individuos , ya no tan perfectos como sus Padres , han disminuido el fervor de la disciplina pública , en materia tan importante. El trato incauto de los amigos , familiarizados ya con nuestras casas , la franqueza de recibirlos á todas horas en nuestras Celdas , donde es tanto ya este exceso , que aun para nuestros ejercicios particulares , y reservados , no podemos estar con confianza , y descuido ; y el empeño que hay en conservarnos en esta disipacion , aun contra nuestra propia conveniencia , son los motivos del tumulto de nuestros asilos , y de su desorden , que

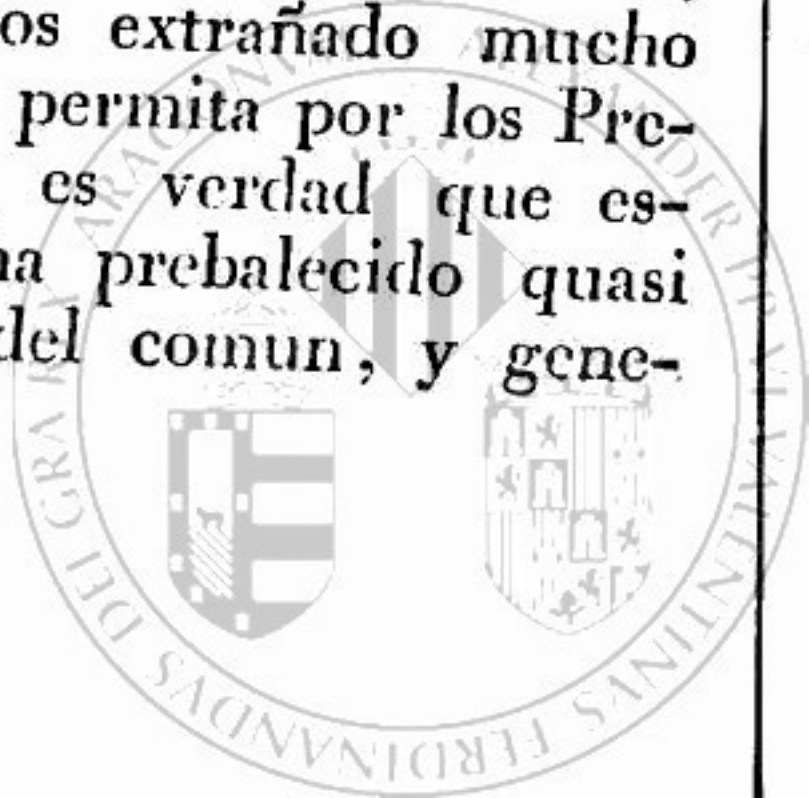


tanto roba el tiempo, impide el ceremonial grave de nuestros usos, y nos seculariza, y envilece.

Por esto, ya que no lo podemos remediar todo, como quisieramos, reduciendo el Claustro á la abstraccion antigua, que tanto amaron nuestros Padres, al menos queremos, que en todos los Conventos haya un Portero, que éste sepa las reglas de una religiosa política, con que se conduzca para con todos los extraños, los satisfaga y trate de tal modo, que por su solicitud, esté protegida la gravedad de la familia, su sosiego, y el silencio de obligacion y de ley. Siendo igualmente de su cargo zelar la clausura en las horas del recogimiento, cerrando precisamente las puertas de los átrios exteriores, á las doce del medio día, y al golpe de las Oraciones en la noche, en cuyo tiempo, ya deben estar recogidos los Religiosos, sobre



lo que hacemos responsables á los Prelados locales de qualquiera omision, ó falta considerable, que notaren en sus súbditos. Prohibimos los entretenimientos de los juegos de damas, y de bochas, fuera de los casos, en que las recreaciones de costumbre los han permitido siempre, como contrarios al sosiego de una Comunidad, en que sus individuos viven llamados cada uno á su respectiva distribucion en las horas comunes, y como cosas nada consentáneas en tales ocasiones, á la pública decencia de una Comunidad. Nos repugna mucho el uso del tabaco de humo, que se hace publicamente en los tránsitos del cláustro, y aun en las reuniones de Comunidad, lo que habemos extrañado mucho mas que así se permita por los Prelados locales; es verdad que esta costumbre ha prebalecido quasi por un efecto del comun, y gene-



ral uso nacional, que lo autoriza con ménos repugnancia que fue mirado desde un principio; pero tambien es cierto, que no está del todo acomodada con las leyes de la universal decencia, ni aun política; y así en el cláustro, en que todo debe ser comedimiento y honestidad, debe tambien practicarse, no por vicio puro y conocido, lo que ofendería mucho à la pureza de la Regla, sino con la necesidad, y la decencia que pide nuestro estado medido, delicado y circunspecto. Y por quanto que, algunos de nuestros Conventos están próximos, y contiguos á los paseos y alamedas, en que el público tiene sus recreos en tiempos regulares, prohibimos á nuestros Religiosos, el que por ellos transiten solos, y mucho ménos asesorados con amigos, ó familias, de qualquiera clase que sean; como ni tampoco, el que con este motivo, en



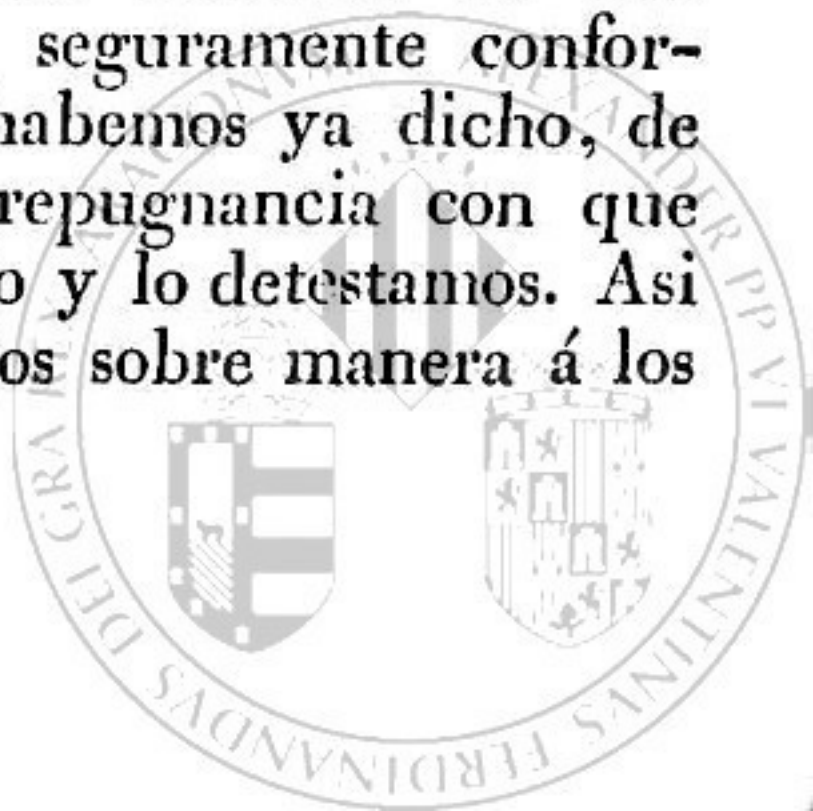
dichos Conventos, ó por otro, sea el que fuere, en los demas de la Provincia, en nuestras porterías, se permitan notables concurrencias de Señoras, ni en los átrios externos, como ni en sus puertas, paren nuestros Religiosos reunidos en detenida conversacion, porque todo esto es mal visto, y murmurado de los que nos observan, y remueve de nuestros Conventos el decoro, con que los queremos ver arreglados.

10. Por último, siendo la vida regular un estado todo de perfeccion en los usos, costumbres, forma, y conducta penitente, y edificativa de los que la profesan, hasta el comercio, y trato que éstos deben tener entre sí mismos, ha de ser arreglado, y conducente al propósito magistoso, que los une, y congrega en el puro y santo amor de Jesucristo. En el Claustro todos los ejercicios, tienen su tiempo y horas señaladas;

de tal modo, que la sucesion de las obras, tan perfectamente debe ser arreglada y compuesta, que la menor perturbacion introducida viciaría el órden hermoso, que presenta una Comunidad, que con sujecion á sus leyes, sostiene el fervor de sus individuos; y por eso, no hay cosa mas disonante, y exógena en las corporaciones religiosas, que las conversaciones, y entretenimientos particulares, que se introducen, y sostienen por la ociosidad, y pereza de muchos desaplicados y ociosos. No sabemos como sobra tiempo á un Religioso, que debe orar, estudiar, y trabajar en su oficina y destino: que debe acudir al coro sin dispensa, decir su Misa, y prepararse para ella; quando no esté en el caso de oirla; que tiene que acudir á las urgencias, con que la obediencia lo exercite en los officios de atencion, que siempre ocurren para con los secu-



lares bienhechores, en cumplimientos de placemes ó pesames, y otras obligaciones de esta especie; no sabemos cómo á estos Religiosos sobre lugar para entretener mañanas, y noches enteras en conversaciones particulares, ni cómo hay quien los soporte y tolere. Los Maestros y Santos, que escribieron mucho, y muy bueno para el arreglo de la disciplina monástica, todos reprueban estas conversaciones y pasatiempos, como la cosa mas contraria, no solo al órden, sino aun à la sustancia del estado, que supone en sus individuos actividad y aplicacion, y continuo ejercicio de virtudes. Queremos hacer saber á todos nuestros súbditos, qual sea nuestra voluntad en esta parte, que es seguramente conforme à lo que habemos ya dicho, de la extremada repugnancia con que miramos al ocio y lo detestamos. Asi como apreciamos sobre manera á los



barones laboriosos y aplicados, que vemos trabajan en llenar sus encargos con lucimiento y honor, así también, nos pesan los negligentes á quienes rogamos encarecidamente, reflexionen sobre los respetos, que deben á sí mismos, á su estado en común, y à sus oficios en particular; para qué conocimientos tan serios, é importantes los muevan á mejor vida y honor, que en el que se hallan, por su inconsiderado abandono á la pereza.

Creemos haber dado alguna explicacion al interesante artículo de nuestra pública disciplina, en cuyo tenor y observancia, estriba en gran parte el decoro de nuestro humilde y pobre instituto: no habemos dicho todo lo que quisieramos, con respecto à lo que vemos, que la necesidad exíge; porque los males pasados fueron enteramente subersivos del órden en general, que en sus re-



savios, no puede tan fácilmente remediarse, ni nuestro deseo alcanza tampoco á corregirlo. El convencimiento de nuestros súbditos, y su amor por el bien del Estado; cuya decadencia deben conocer por necesidad, les hará ver, que cuanto escribimos en esta nuestra segunda carta, es fundado en equidad y razon, y que nada ponemos de nuestro propio invento y voluntad; lo que les servirá para recibirla con aceptacion y aprecio, contribuyendo cada uno por su parte al logro de nuestros deseos, que son los bienes del Estado, sus adelantamientos y decoro, con la estimacion á que debemos aspirar en general; lo que seguramente lograremos à favor de la mejor observancia de nuestras leyes, pública y decorosamente desempeñadas.



§. 2.º

La vida religiosa es un propósito particular, en que se empeñan sus profesores, por el fervor de una vocacion recibida del Cielo, para el mejor servicio de Dios, y propia utilidad, en el ejercicio de las virtudes. La autenticidad de este estado de perfeccion proviene de la milagrosa, y exemplar vida de su primer fundador; cuyas acertadas medidas, y leyes confirmaron los Papas, y despues ha seguido protegiendo la Iglesia, en virtud de los progresos que hicieron sus miembros, á quienes ella mira de diversos modos, todos útiles; porque en unos reconoce sus virtudes, y por ellas los canoniza; en otros alaba sus trabajos apostólicos y ciencia, con que los desempeñan, y en todos supone la perfeccion, y amor à sus leyes y obligaciones. Estas leyes peculiares, es-



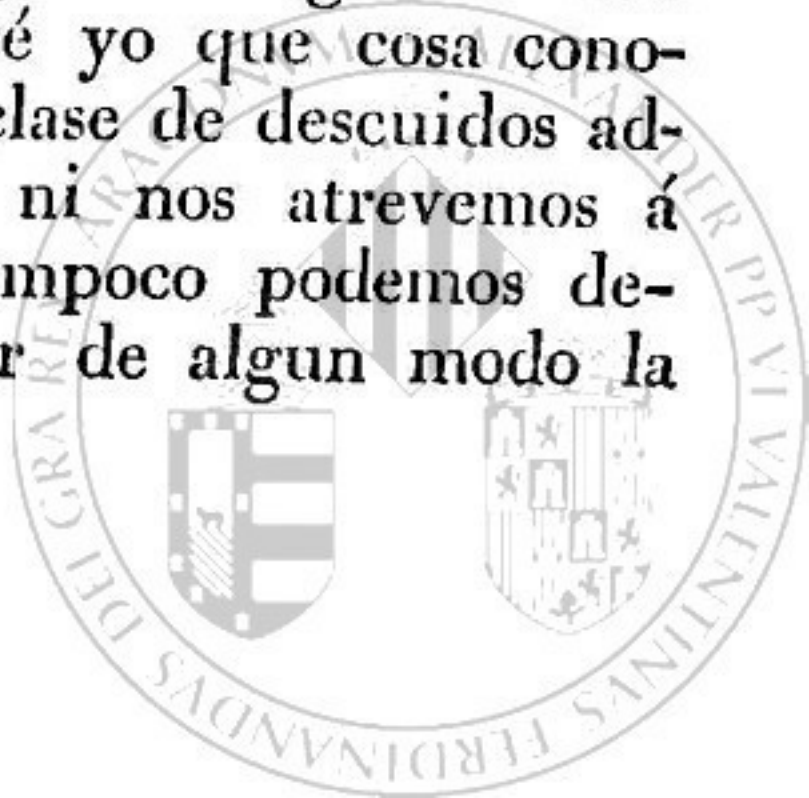
tos encargos propios de los Institutos regulares, estos cánones monásticos, que forman su código y sus tablas; estas son las que promueven nuestro zelo, y à cuyo favor vamos à hablar à todos nuestros súbditos, penetrados del deseo de mejorar la decadencia, que puedan haber padecido en tan lastimosa época, como es la que vivimos. Nos mueve á esto el amor entrañable, que tenemos à nuestro estado, y el empeño en que nos vemos constituidos de protegerlo, en fuerza de nuestro ministerio, que no queremos, ni podemos desmentir. El Religioso vino al cláustro con las obligaciones del christiano, y á estas obligaciones añadió las particulares de sus votos, y estatutos diferenciales, que fijan su mayor ó menor austeridad en usos y costumbres, que es lo que llamamos, Actas, Estatutos, ó Constitucion.

1.º Segun toda la estension, en

que la vocacion de christiano abraza en sus preceptos y espíritu, á quantos profesan el christianismo, teniamos mucho que decir à nuestros súbditos; mucho, con respecto à lo que es este propósito, y empeño contraído solemnemente en el Bautismo; mucho, de las virtudes que por él, se nos infundieron y comunicaron; mucho, de la dignidad y excelencia, à que en él fuimos elevados, y muchísimo de las gracias y fines, para que ellas se nos comunicaron. La herencia que se nos ofreció, la patria á que se nos destina, la austeridad de vida que se nos impone, los preceptos que se nos dieron, el culto que se nos manda, la renuncia del mundo, á que se nos obliga, la conformidad con Christo, y sus penas, que se nos prescribe, los diez Mandamientos, que se nos imponen, los vicios que se nos explican para aborrecerlos, las virtudes



morales, que se nos proponen para amarlas, son otros tantos artículos, que si hubiésemos de ampliar, y contraer á nosotros mismos, necesitaríamos de gran volumen de discursos. Pero como no nos hacemos cargo, de que estas tan esenciales, y cardinales obligaciones estén olvidadas, tampoco hacemos mas que apuntarlas, para llenar el completo y órden numeral, de las que nos proponemos recordar à todos nuestros súbditos. Mas como nuestra vigilancia, y atencion está tan empeñada en exáminar todos los defectos que advertimos, queremos que sepan nuestros súbditos, que allá, y aunque con alguna distancia, notamos tambien que corregir en esta materia. Que sé yo que cosa conocemos, y que clase de descuidos advertimos, que ni nos atrevemos á nombrar, ni tampoco podemos dejar de significar de algun modo la



necesidad de corregirlos.

Contrahidos á nuestros deberes propios, solemos no acordarnos de los que son primeros en el orden; y así en pocas ocasiones hablamos, ni ménos exâminamos nuestros defectos, en que podríamos incurrir, si alguna vez no ventilasemos nuestras obligaciones christianas, contrayendonos en particular á su exâmen, á su leccion, y á su conocimiento. Aunque nuestra vida es un compendio de la institucion evangélica, y toda su perfeccion se constituye en su observancia, no todos los deberes del christiano se expresan tan terminantemente en ella, que queden comprendidos solo por el tenor de la regla seráfica, y sus votos; y de aqui resulta, que para cumplir con las que nos impone el christianismo, tenemos mucho que hacer, sobre las que son del instituto. ¿Cómo podrían llenarse estas, sino se medi-

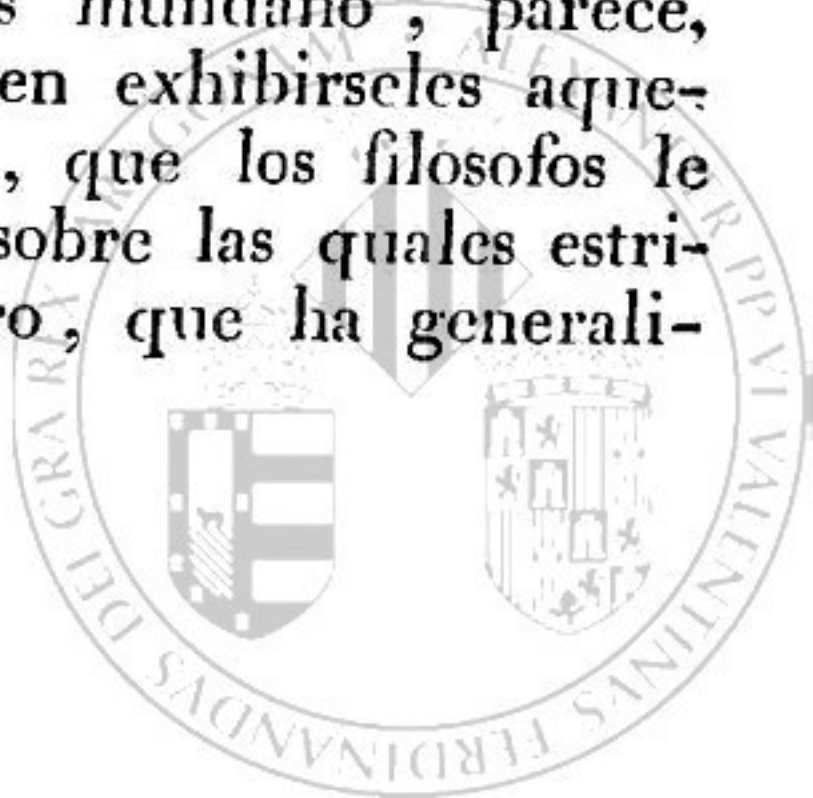


tasen? ¿Y cómo podríamos ser christianos, si con estudio, y atencion determinada, no nos aplicasemos á serlo? Por eso queremos, que los Religiosos jóvenes, así del Coro, como Legos, y tambien los Donados sean examinados frecuentemente de Doctrina Christiana por sus Prelados locales, ó Vicarios; queremos tambien que en los Noviciados se tengan conferencias, y enseñanza particular de los Misterios de la Religion, y que los Maestros de Novicios den á todos documentos para lo sucesivo, encargándoles la leccion de Catecismos, y libros, que los instruyan, y perfeccionen en ellos. Y para mejor cumplimiento de nuestros deberes en tan importante materia, ordenamos, que en nuestros Conventos principales, en la segunda mesa se tenga la leccion del Catecismo Romano, y que para este efecto, sea presidido este acto de

Comunidad por un Padre de autoridad, á quien el Prelado local hará cargo de esta obligacion, y cuidado: y así él tambien se hará con mas formalidad, y aprovechamiento de los concurrentes, que ordinariamente son los que mejor necesitan de esta instruccion, y enseñanza, y en lo qual no hacemos mas que reproducir lo que ya sabiamente ordenaron algunos de nuestros zelosos predecesores. Con motivo de esta nuestra ordenacion, se nos recuerda tambien otro defecto que habemos advertido en la falta que se comete quasi por punto general en los Conventos pequeños, donde rara vez se lee á la mesa con infraccion de un artículo terminante de nuestra Constitucion. Sobre lo que reconvenimos á todos nuestros Prelados locales, á quienes ordenamos corrijan esta falta; que por cierto és harto notable y reprehensible.



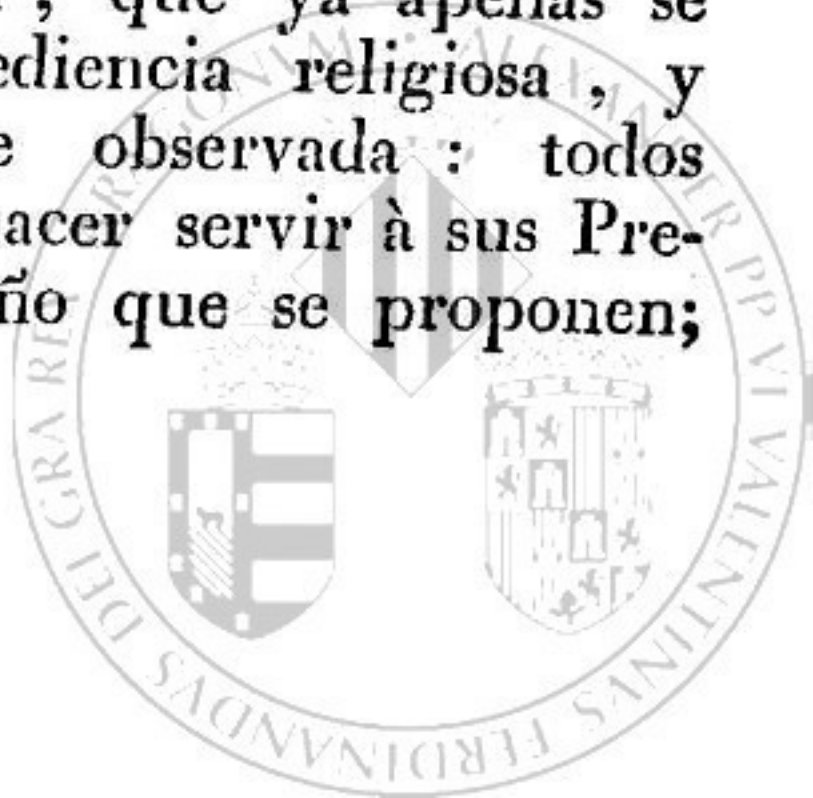
2.º La obediencia regular es la primera obligacion del estado religioso, segun la doctrina general de los que han escrito sus excelencias. Como el Monacato es una institucion de confraternidad espiritual, que coaduna en un propósito la voluntad de muchos, se necesita el peso de una autoridad, que sobre todos rija imperiosamente, para que la union contribuya al arreglo comun, y al exácto cumplimiento de las leyes; porque sin este estímulo peligraría infaliblemente el órden, atendida la fuerza del amor propio, y grande poder de la libertad del hombre. Esta existe en él, por principios naturales, y reside con tal nobleza de prerogativas, que miradas con un interes mundano, parece, como que deben exhibirseles aquellas atenciones, que los filosofos le atribuyen, y sobre las quales estriba el plan raro, que ha generali-



zado tanto los males en el mundo. Por cuya razon, esta libertad debe mirarse como el hado fatal de las naciones, y lo seria tambien de las corporaciones regulares, si en ellas no estubiese mortificada, y corregida con el sacrificio, que hicieron sus profesores de obedecer ciegamente, bajo la disciplina de un superior, á quien se mira en representacion de Dios, cuyo lugar tiene, y ocupa. Las ventajas de esta obediencia regular se deben inferir principalmente de lo precioso, que es para Dios el sacrificio, con que el hombre se le consagra bajo esta qualidad, en que renunciandose á si mismo, se le subordina de tal modo, que sin reservarse nada, de quanto es, todo lo ofrece, y dedica al puro, y santo servicio del Señor, con el generoso, y heroico desapro- pio de su voluntad, que cautiva á la de otro hombre, en cuyas arbi-



trariedades , y genialidad , vincula la gloria del ejercicio generoso de su virtud , y resignacion. Las grandes ideas , que envuelve toda esta doctrina , se reservan para el alma reflexiva , que las medita , y estudia en la de los Santos , que altísimamente hablaron de ellas ; y sus utilidades son para los que nunca se desvian de su propósito , à pesar de lo escabroso , y triste , que á veces es el obedecer en cosas repugnantes y penosas. ¡Con quanto dolor vemos quasi apagado el espíritu de la obediencia , reducida ya al estado mas deplorable ! No quisieramos dar á nuestros súbditos el mas leve motivo de pesar , recordándoles las faltas , que se notan en esta parte ; porque es una verdad , que ya apenas se conoce la obediencia religiosa , y verdaderamente observada : todos trabajan por hacer servir à sus Prelados al empeño que se proponen ;

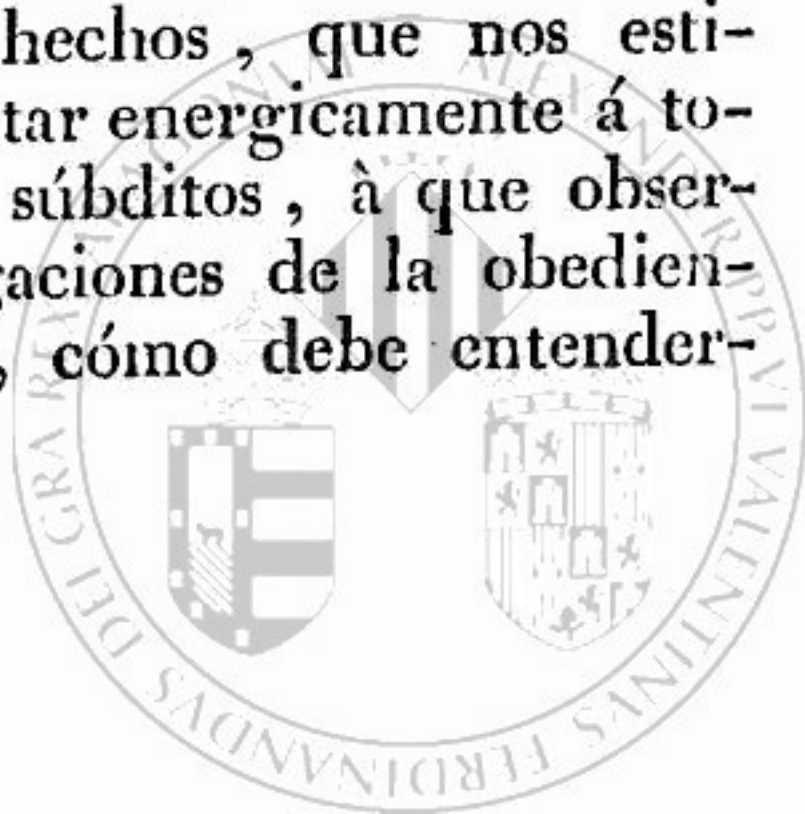


todos envuelven en sus pretensiones, ó escusas, mil circunstancias, con que al fin vencen y rinden al Superior, con violencia de su voluntad expresa, por no poder soportar las quejas, malos semblantes, empeños y aun venganzas. En este particular no queremos alegar mas testimonios, que los propios en la experiencia que tenemos, por el ejercicio actual de nuestro oficio; en el cual tocamos este mal tan inmediatamente, que hasta nos entristecemos de exponerlo à nuestros súbditos, à quienes aseguramos, que muy rara vez debemos à nuestra sola autoridad la execucion de lo que mandamos, porque rara vez somos obedidos sin repugnancias, ni escusas à pesar de que nuestro gobierno, medido siempre en las disposiciones, pide como de justicia la aprobacion, y pronto desempeño de lo que ordenamos; pero sobre esta misma ver-



dad , nos queda el disgusto , que ofrece el estado de las cosas , que así notamos , y tan entrañablemente sentimos.

Experimentando aun mas , que no quisieramos anotar , por el rubor que nos causa , y el desdoro que induce á algunos , en cuyas contestaciones por escrito , hallamos no poco que disimular ; porque no siempre vemos , que se guarda con puntualidad la templanza , y delicadeza que pide la urbanidad precisa en ellas , en donde se estampa con mas riesgo qualquier descuido ó falta genial , lo que seguramente es inhonesto , y muy tachado en las leyes del trato político de los hombres. Tampoco quisiéramos recordar la multitud de hechos , que nos estimulan á exôrtar energicamente á todos nuestros súbditos , à que observen las obligaciones de la obediencia religiosa , cómo debe entender-



se, y segun que la desempeñaron los barones santos; cuyos sacrificios hechos à favor de esta virtud, nos han dejado para exemplo, y confusion nuestra. La doctrina de nuestro Seráfico Padre, tan zeloso de la práctica de la obediencia, y las eficaces y maravillosas pruebas, con que la enseñaba à sus hijos, deben sernos tambien el modelo, que ha de regular el uso de la nuestra, y el espejo en que debemos contemplarla, para su cotejo y nuestra correccion. Rogamos por último á nuestros súbditos, y les pedimos por el interés de su misma salvacion, que no atiendan à la voz de su voluntad, con perjuicio de la de sus Superiores, que deben obedecer ciegamente; pues en esto estriba toda la observancia del estado y vida, que han emprendido, baxo esta promesa, que hicieron à Dios pública y solemnemente. Como este Señor es el remu-



nerador de nuestras privaciones y sacrificios, y él valúa equitativamente lo que son ellos, con enumeracion cabal, de quantas dificultades envuelven en ofrecerselos y sufrirlos; de él solo con una confianza firme debemos esperar la recompensa de todo quanto hagamos, en cumplimiento de nuestra obediencia religiosa.

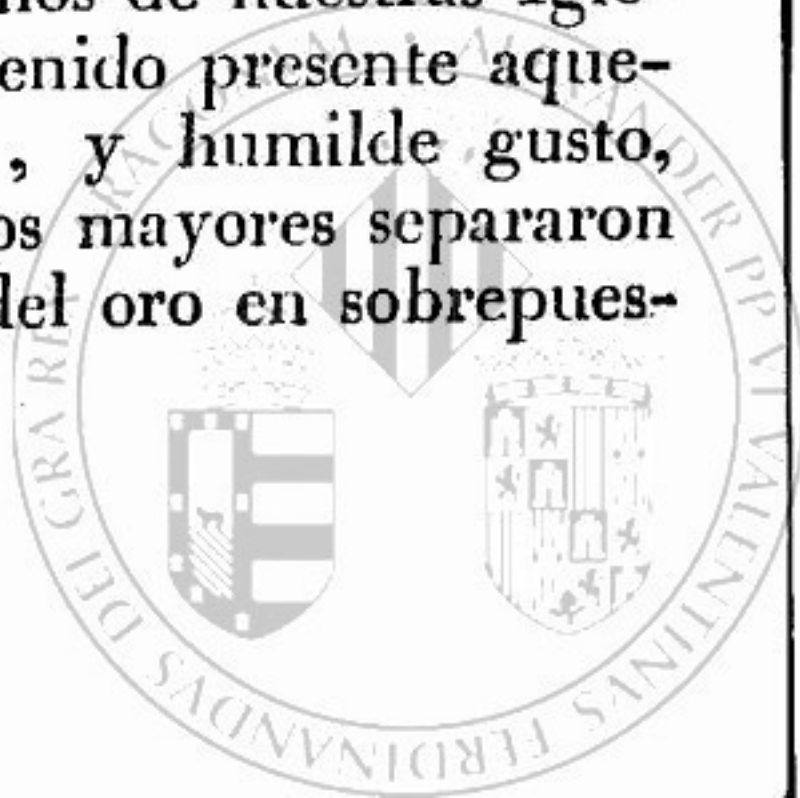
3.º El espíritu singular y propio, con que el Cielo preparó á un baron tan sublime como el Seráfico Patriarca, fue el de una pobreza altísima, que solo él entendió, y profesó baxo el concepto mas estrecho y mas puro. El entrañable amor con que se unió á esta virtud, que fué entre todas, la mas amada de su alma, la aficion con que la miró, y los esfuerzos estupendos y públicos, con que la enseñaba y practicaba, le hicieron tan semejante á Jesuchristo, y tan amigo suyo, que hasta en la fisonomía de su cuerpo

bendito, imprimió este Señor las señales mas célebres de la Cruz, y de su mortificación, con mil prerogativas, y excelencias inefables. Asi realzó Dios la pobreza de Francisco, á quien con esta recomendacion y espíritu, confió la reforma del mundo, que habia llegado al total olvido de las virtudes evangélicas, principalmente en quanto à la pobreza, por entónces aborrecida de todos, y despreciada. Esta obra, que sin duda ha sido de las mas célebres y árduas, que Dios ha confiado à sus amigos, encargada á Francisco, baron naturalmente benéfico, y magnífico, le ofreció no poco que trabajar en sí mismo, para disponerse à la gracia, que al fin triunfó en él, y lo acomodó dignamente para la edificacion de los hombres, à quienes llevó como quiso al empeño de su propósito, haciendo de cada uno un pobre evangélico,



à semejanza suya , y transmitiendo por este órden à las posteridades mas remotas , aquella disciplina de pobreza altísima , que debe ser nuestro infalible empeño y profesion : se arroba el corazon con estas ideas , y los hijos de Padre tan excelente y santo , debiamos no amar otra cosa que la pobreza , de modo que , asi como ella fue su distintivo , trabajásemos sin cesar , para que ella tambien lo fuese el nuestro.

Pero por desgracia , no es así en lo general , como anotarémos en los hechos , y casos , que vamos á advertir , y corregir : habemos notado en algunos Conventos , de los que tenemos visitados , que en los reparos , que se han hecho en los retablos , y adornos de nuestras Iglesias , no se ha tenido presente aquella simplicidad , y humilde gusto , con que nuestros mayores separaron de ellas el uso del oro en sobrepues-



tos, remates, filetes, y demas en que vemos, que en algunas se excede á la moderacion, con que en esta parte siempre habemos conservado el espíritu mas austero de pobreza. Formamos un escrúpulo muy esencial á nuestro cargo Pastoral, sino recordamos á todos nuestros Prelados, y súbditos la atencion, y delicadeza, con que siempre se ha mirado, y detestado semejante abuso por nuestros superiores generales en las visitas, en que algunos se manifestaron rebestidos de un zelo terrible, que deseamos prevenir para lo sucesivo; no sea que este se repita, juzgándonos delinquentes en una condescendencia, que no debemos tener, principalmente porque ella es una transgresion terminante de nuestra pobreza, y simplicidad, que queremos proteger con toda nuestra autoridad. No deberán extrañar este reparo, que formamos



á cerca de los dorados en nuestros templos, los que tampoco hayan olvidado la escrupulosidad, con que nuestros antiguos miraron la estrecha observancia de la santa pobreza en ellos, ceñidos siempre al tenor de la Constitucion, de que en esta parte fueron observantísimos, hasta en el uso de la seda, que jamás se vió en nuestros vestuarios, velos de Imágenes, ni otras cosas, y en lo que ahora no se repara, porque ha prevalecido el abuso, bajo pretextos, cuya justificacion se queda para con Dios en su dia. Queremos recordar á todos nuestros súbditos este órden primitivo de nuestros usos, y prácticas, principalmente en quanto á nuestra pobreza altísima, porque al menos los nuevos en la Religion entiendan el verdadero espíritu de la regla, que han profesado, y sepan, que el tiempo ha injuriado demasiado este edificio



magestuoso de las virtudes , que se estableció , y fundó bajo el tenor de leyes , que están en contradiccion con la práctica actual de las cosas.

Todas nuestras Comunidades deben tener en proporcion inmediata, un encargado, ó síndico menor, por cuyas manos se desempeñen las funciones de manejos pecuniarios , así con respecto á la administracion de las necesidades comunes , como de las particulares de cada Religioso, que habida la licencia de su superior , y con las demas circunstancias necesarias , esté en el caso de socorrerse. Miramos este punto con tanto interes , y precision , que hacemos de él un encargo expreso á todos los Prelados locales , los que luego que reciban esta nuestra Carta , nos remitirán un certificado , ó testimonio firmado del Secretario de la Comunidad , y de los dos PP. Conciliarios , con que se pruebe es-



tar executada esta nuestra órden, que queremos se observe de tal modo, y con tal exâctitud, qual pide el tenor, y observancia de la regla; quedando á cargo de los dichos Prelados locales la responsabilidad de qualquiera omision, ó falta, que en esta parte notásemos. Mucho se compromete la pureza de la pobreza seráfica en las obras, y gastos, que se hacen con motivo de reparos, ó edificaciones no necesarias en los Conventos; sobre lo que queremos, que haya una moderacion, qual conviene á la importancia de materia tan gráve y delicada. No dejamos de advertir bastante, que corregir en este punto, en quanto á los dispendios hechos en obras, que apenas se concluyeron, vemos inutilizadas, por lo mal que fueron dirigidas; en quanto á lo inutiles de otras, que nunca fueron de la clase de aquellas precisas, y que



solo como tales se permiten , segun el tenor de nuestras leyes : y por último , en quanto á la suntuosidad , con que algunas exceden la humildad , que debe siempre lucir en nuestros edificios. Este delicadísimo punto llama con particularidad nuestra atencion , y lo queremos prevenir con nuestras advertencias.

Queremos en primer lugar , que nuestras Comunidades sean asistidas , y provistas con abundancia en sus necesidades temporales , segun que lo pida su estado de cada uno , sus años , achaques y otras reservadas , que solo se saben por los Prelados prudentes , que se comunican caritativamente , y como Padres , en los reservados casos y apuros de sus súbditos ; para esto solo son los ingresos y haberes , con que la Providencia nos socorre. Evacuada esta primera atencion de los Supe-



riores, que les recomendamos mucho, podrá tratarse de otras inversiones de las limosnas, quando son en abundancia; pero siempre de tal modo, que especialmente en los reparos, y obras se guarde una escrupulosa cautela, prevencion y orden, qual conviene para la general edificacion y observancia de la seráfica regla. En cuya virtud, ningun Superior local podrá por sí mismo, hacer reparo alguno, quando exceda su costo de cincuenta ducados, necesitando precisamente para los mayores de nuestra expresa licencia *in scriptis*, que jamás daremos sin estar bien impuestos de la necesidad, y con acuerdo de nuestra RR. Definicion, que con detencion, y delicadeza examinará quanto convenga, para el acertado y feliz éxito de la empresa. La que nunca quedará tan al arbitrio, y voluntad de los Prelados locales, en caso de decre-

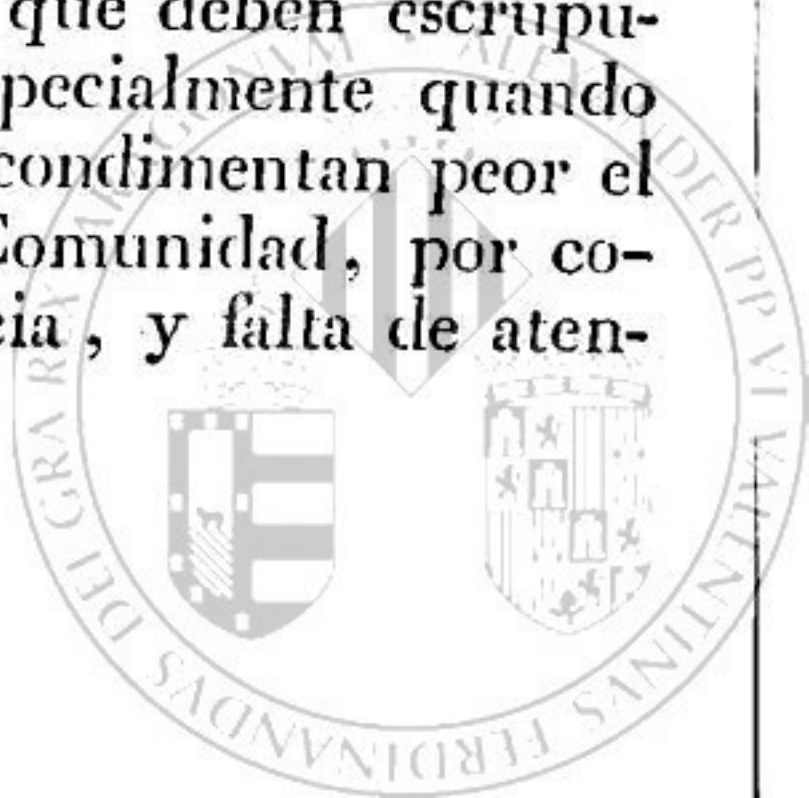


tarse, que no sea tambien con intervencion de los RR. PP. á quienes por oficio compete el conocimiento de las obras: ó por su falta de otra persona, que en la misma Comunidad merezca nuestra confianza, por su conocida virtud, y amor à la pobreza seráfica. Todo lo que queremos se entienda aun de las obras principiadas si algunas hubiese en este estado, para el mejor órden y prosecucion de ellas.

El uso de qualquiera alaja preciosa, como muestras ó relojes de faltriguera, nos es enteramente prohibido, sobre ser tambien escandaloso, y repugnantísimo à nuestro estado; y en esta suposicion renovamos las disposiciones, y medidas que ordenaron nuestros predecesores, á cerca de este particular abuso, que tambien cohibió, hasta con censuras N. R.^{mo} Padre General Fr. Nicolas de Bustillo; las que reconocemos co-



mo permanentes, y nunca derogadas, en contra de la opinion de algunos, que sabemos que han sentido y opinado de otro modo: y de consiguiente, no debe quedar duda à nuestros súbditos, que igualmente les es prohibido el uso del dinero, y su inversion, teniendo por cierto, que estos actos son los mas opuestos al espíritu de nuestra pobreza seráfica, y al tenor de las literales palabras con que se estampa, y prescribe este precepto en la regla. Declarando tambien, como infracciones de ella, en los oficiales, el dispendio que por poco esmero, y cuidado se hace de aquellos artículos que están à su cargo, y sirven para el mantenimiento de las familias; sobre lo que deben escrupulizar mucho, especialmente quando sazonan mal, y condimentan peor el sustento de la Comunidad, por conocida negligencia, y falta de aten-



cion à sus obligaciones; lo que es de mucha consideracion y trascendencia, por la desazon que se causa à la Comunidad, por el respeto y atencion que se le debe, y de que injustamente se le priva, por la grave falta que supone este defecto en sus obligaciones, y por el desprecio que se hace en materia grave, de los costosos artículos, que con aflicciones y trabajos inmensos, recibimos de la caridad de los fieles. En los particulares, por el exceso en los usos de las cosas necesarias, ó por superfluidad de las que no lo son; como sucede en los agasajos generales, que suelen hacerse de chocolate, despues de vísperas; lo que tenemos por superfluo absolutamente; pues nunca hay necesidad para causar este gasto en materia grave, que puede hacerse en su hora regular, quando para ello hay motivos racionales, y de los que están recibidos



y aprobados por honestos. En los limosneros de campo, ó de los pueblos permanentes ó transeuntes, á quienes declaramos no serles permitido, siendo Religiosos profesos, recibir otras limosnas, que las que son en su especie misma; porque las pecuniarias son contra la pobreza seráfica, no siendo hechas, con la intervencion de un Donado, en nombre del Síndico, y que para este acto legitimamente le substituya, con asignacion expresa suya; sobre lo cual encargamos mucho zelen eficazmente los Prelados locales à sus súbditos, para escusarles de ruinas espirituales en sus almas: no permitiéndoseles jamás, que hagan gastos de tabaco, y aun de vino, como nos consta, para el agasajo de los que les dispensan las limosnas: pues esto es expresamente contra la regla, y muy expuesto en otras razones políticas y religiosas.



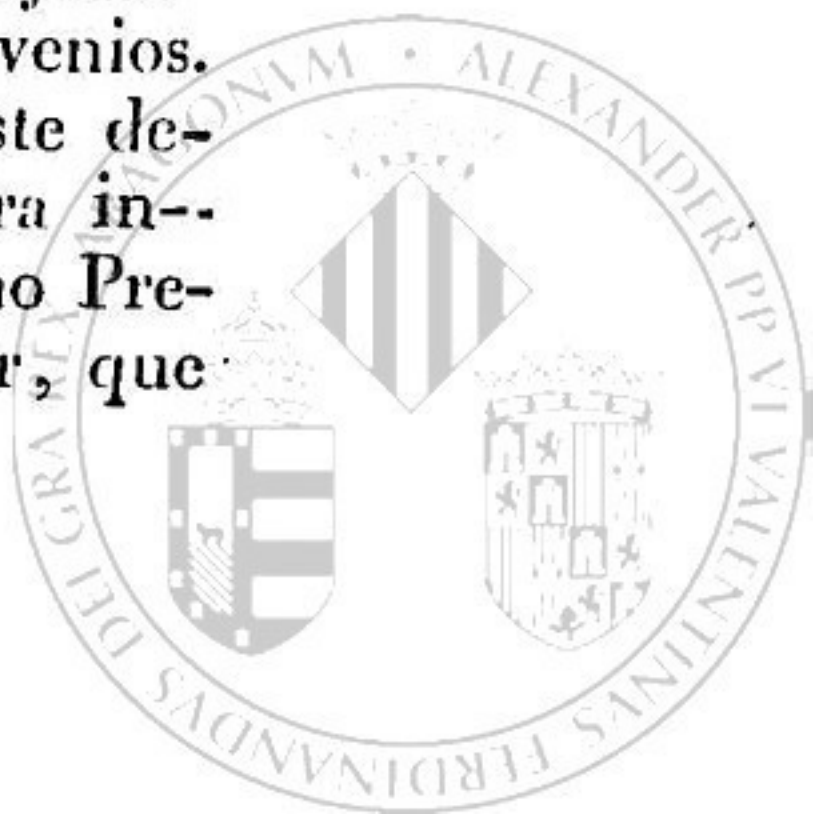
En los Predicadores, especialmente cuaresmales, à quienes declaramos absolutamente inhabiles, para disponer independientemente de sus Prelados, de los estipendios que el pùlpito ó predicacion de entreaño les produzca; pues todo el que fuere, corresponde y es absolutamente del Convento, à que ellos pertenecen: no estando el Predicador cuaresmal en el caso preciso de subvenir con su trabajo à necesidades propias ó forzadas é indispensables, cuales son únicamente las de Padres ancianos y desvalidos. Pero aun en este caso, deben estar de acuerdo con sus Prelados locales, habida antes la licencia *in scriptis* del Superior Provincial, que deben exhibir á su Prelado, para que él haga la asignacion de la parte, que debe invertirse en los usos ya indicados; porque lo contrario sería un claro, y expreso acto de propiedad. Y porque en esta



parte sabemos, que hay muchos desórdenes, que no podemos tolerar, porque son contra nuestra conciencia, y la de nuestros súbditos, ordenamos à todos los Prelados locales, que concluida la Quaresma, nos remitan una certificacion del producto de los pulpitos, que hayan desempeñado sus súbditos, haciendo la asignacion de cada uno en particular, y con expresa declaracion de lo que hayan dejado á favor de sus urgencias, para que de este modo, y con estas prevenciones, nos pongamos á cubierto de nuestra responsabilidad en materia, que sobre ser delicada, es tambien harto pública y notable. Y aqui no podemos ménos que notar un desórden harto reprehensible en algunos, que alegando, para con sus Superiores, la extremada indigencia de sus familias, y solicitando por esta causa, hasta la dispensa de las Misas mensuales

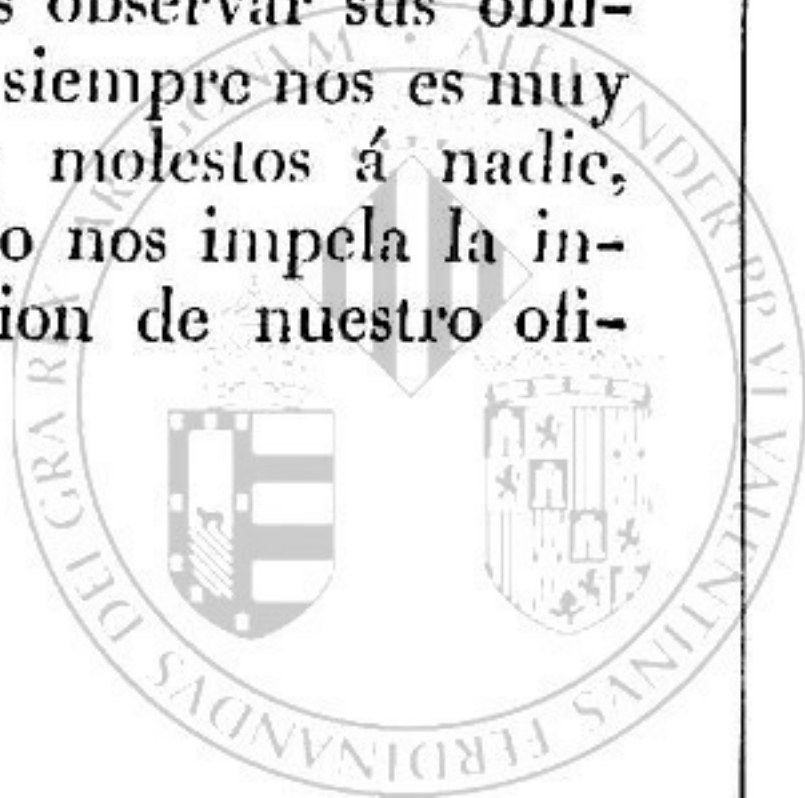


del vestuario, no economizan los gastos personales de viajar, á pretexto de visitarlas, siendo en esto demasiado frecuentes y continuos; no podemos concebir, como se compone esta conducta con sus exposiciones, en que se nos hacen sospechosos, y muy dignos de correccion; la que verificaremos en el caso de solicitar estos permisos frecuentes, á que no accederemos de ningun modo, aunque nos lo supliquen mucho, y nos lo rueguen. Jamás habriamos creído, si los hechos ciertos no nos lo hubiesen hecho presente, que el ejercicio santo de la predicacion que debe dispensarse por pura caridad se habia de haber hecho en algunos punto de negociacion temporal, sujetándolo á formales ajustes y convenios. Miramos con abominacion este deporte, que merece toda nuestra indignacion, asi en súbditos como Prelados: à quienes hacemos saber, que



estamos resueltos é zelar este abuso eficazmente , y de un modo exemplar , si se repite contra lo que expresamente advertimos.

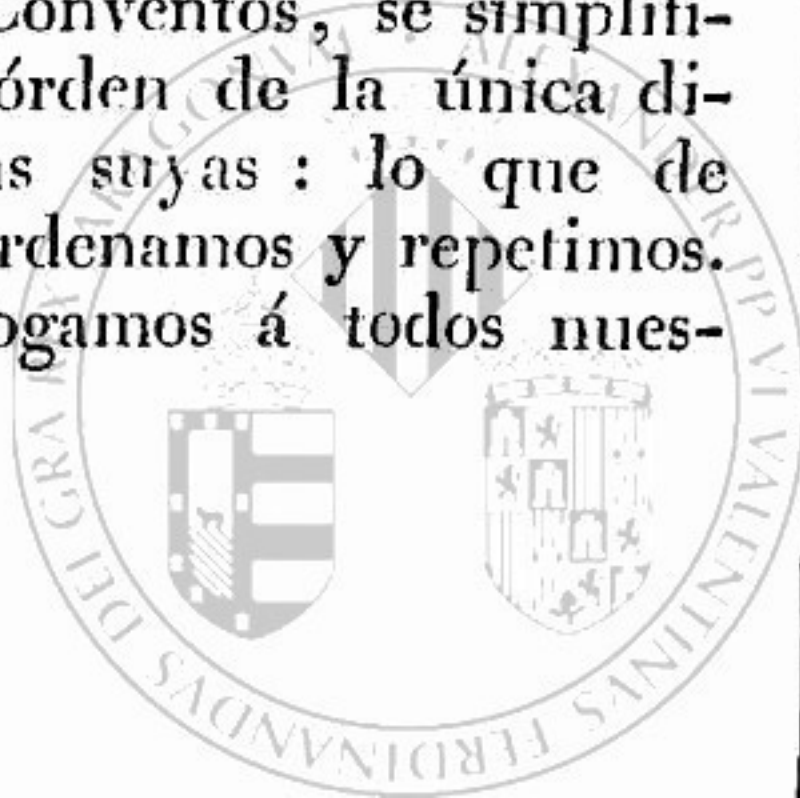
Sabemos de algunos , que negocian y trafican en empresas , y especulaciones lucrativas ; y tambien nos consta de otros , que se interesan en los sorteos de loterías , siendo ambas cosas prohibidas por nuestro estado , y contrarias à la pobreza altísima que profesamos ; estamos en observacion de este desórden escandaloso , que tratamos de zelar con todas quantas fuerzas podamos , porque no es soportable esta relajacion y escándalo. Y quisieramos merecer de nuestros súbditos , que con su enmienda nos escusasen el disgusto de hacerles observar sus obligaciones , porque siempre nos es muy trabajoso , el ser molestos á nadie , aun quando à ello nos impela la inescusable obligacion de nuestro ofi-



cio. Vemos que con ocasion de las primeras urgencias, en que nos puso la necesidad de los reparos de Conventos, y provision de muebles, y utensilios, despues que los enemigos dejaron nuestro suelo, con total ruina de nuestras casas, y en que por entonces, nos fueron lícitos algunos recursos extraordinarios, prevalece aún cierto género de codicia, que sino procuramos detener y extinguir, acaso produzca despues daños irremediabiles à nuestra pobreza altísima. Queremos hacerlo eficazmente; y asi prohibimos todo quanto sea, y diga órden à beneficiar el terreno, ó huertas, que son de la pertenencia de nuestros Conventos, no pudiéndose, ni debiéndose sembrar en ellas mas que las hortalizas, que deben consumirse en la Comunidad, y que precisamente sirvan para el recreo, y esparcimiento de los Religiosos, bajo cu-



ya única condicion , se nos permiten , y toleran. Ademas de ser lo contrario muy escrupuloso en conciencia , el público recibe un conocido escándalo , en vernos provistos, y favorecidos de artículos, que nos ha dado en abundancia , una temporal solicitud , y no lleva á bien, el que despues les pidamos la limosna , como necesitados , no siendolo. Tambien se nos ofrece un evidente escrupulo con motivo de la excesiva multitud de cartas que recibimos , cuyos gastos ascienden á sumas considerables que sin duda ofenden la pobreza seráfica. Ya dimos sobre esto nuestros avisos á todos los Prelados locales en el principio de nuestro gobierno: ordenando que las correspondencias todas de sus Conventos, se simplificasen por el órden de la única direccion de las suyas : lo que de nuevo ahora ordenamos y repetimos. Por último rogamos á todos nues-



tros súbditos, y Prelados con el mayor encarecimiento, zelen la pobreza santa, y su observancia, porque ella debe ser nuestro timbre, como lo fué del Seráfico Patriarca, á quien la prometimos, y á quien debemos imitar.

4.º Como el instituto de la vida claustral pide en todos la abnegacion mas pura, en quanto á las naturales inclinaciones, que son el Cáncer del alma, no estaria bien cimentado, si las licencias del cuerpo, y sus inclinaciones no fuesen tambien mortificadas, y sujetas, como pide el decoro de una vida inocente, y exemplar. La honestidad, y pureza, que se prescribe á todos en el voto de castidad, es la tercera obligacion de nuestro sacrificio, hecho á Dios, en la precision, que nos pone la vida, que prometimos, y que habemos emprendido, la que tambien nos exíge trabajos, cautelas,



pribaciones, y desvelos continuos, y eficaces : ella nos estimula, y precisa à la práctica mas severa de la mortificacion de todos nuestros sentidos, y por ella se nos priba de las licencias criminales del cuerpo, contra el qual, el espíritu trabaja, y se angustia, oprimido de la insoportable carga, que él le impone con sus estímulos, y molestas aprehensiones, é imágenes : este es el conflicto oculto, pero terrible, que los dos elementos del hombre, espiritual, y terreno, forman, y sostienen, por el tiempo de la vida, en que él prueba su paciencia, y su resignacion, en que él vierte sus lágrimas, y gemidos, en que él se apesára, y desfallece, se rehace, y se estimula, se fastidia de sí mismo, y se apasiona, hasta de la muerte, por el deseo de poner término á una contienda tan fastidiosa, y terrible : quisieramos, que



nuestros súbditos entrasen en las serias reflexiones, en que abunda materia tan interesante, para que se estimulasen á ser tan zelosos de esta virtud, como ella obliga, y precisa á hombres de propósitos tan sublimes, y de obligaciones tan exemplares, amandola con eficacia, y delicadeza, y enseñándola à todos con el atractivo, y edificante olor de sus exemplos. No podemos persuadirnos á creer, que nuestros súbditos esten distantes del conocimiento necesario, para su arreglo en esta materia; y mucho menos dudamos de su exâctitud, en cumplir con tan sagradas obligaciones, porque no es creible, que los corazones, que son de Dios esclusivamente, le renuncien de tal modo, que sean para solo el mundo, y sus delinqüentes pasiones, y que substituyéndose como en un lago de podredumbre, exalen ácia el Cielo vapo-



res pestilentes, que fastidian á Dios, y le enojan. Los continuos sacrificios, que le ofrecemos en su hijo, las preces, y oraciones, con que dia, y noche le bendecimos, las austeridades de nuestra disciplina, la mortificacion de nuestro aspecto, y sentidos, nuestro paladar acostumbrado al gusto de la verdadera carne, y sangre del Cordero, con que nos alimentamos, los gemidos penitentes del Claustro, que siempre encierra almas compungidas, que lloran, y piden por todos, con quanto interior, y exteriormente nos santifica, no nos permite, el que comuniquemos con los estravios fastidiosos, y repugnantes de las delicias, que Dios aborrece, y prohíbe. Y como nos es árduo y difícil conseguir por otros medios, que los de una oracion compungida y fervorosa, la gracia singular de la castidad, recomendamos à todos nuestros



súbditos, que incesantemente oren con aquel empeño y eficacia que pide tan delicado propósito. Porque la oracion en el verdadero conocimiento en que nos lleva á nuestro Dios y por las claras luces que ella infunde en nuestros corazones, nos fortifica poderosamente para resistir las sugestiones ocultas, y nos dispone y arma contra las acechanzas de afuera, que son los lazos con que nos enredamos y paramos en los precipicios del mal de nuestras almas. Por eso nos es indispensable el orar siempre, sin desfallecer jamás; acostumbandonos dia y noche, al gusto de meditaciones eficaces, en que hechos à las dulzuras del Cielo, las amemos sobre las aparentes delicias de la tierra, que tan pronto desaparecen y se deshacen, no sin grandes reliquias del corazon que desgraciadamente las gusta. No quedariamos satisfechos, apesar de todo quanto habemos es-



crito en beneficio común, si por documento general no inculcásemos tambien este importantísimo artículo de la necesidad de la oracion, que en honor de la verdad, vemos no tan bien desempeñado como quisieramos y exigen nuestras obligaciones.

5.º Por último: recomendamos á todos nuestros súbditos, y Prelados la cabal observancia de nuestras Constituciones, y Estatutos, bajo cuya práctica, se regula el espíritu de nuestra reforma Capuchina, y su disciplina particular. Estas Constituciones son el libro de nuestros usos, y enseñanza, nuestras leyes regulares y monásticas, que nos enseñan las reglas diferenciales de nuestra vida, son dignas de todo respeto; porque ellas nos moderan, y rigen magistralmente; porque son como los documentos de nuestros Padres, que fueron célebres, y memorables en el espíritu y vi-



da exemplarísima, con que nos edificaron; porque están reconocidas, y mandadas observar apostolicamente; y porque no pueden despreciarse sin ofender à Dios gravemente: seamos zelosos en su observancia, y nuestro corazon sea tambien el asiento de este libro celestial; que debemos estimar á la par que la regla que profesamos, y que escribió divinamente el Seráfico Patriarca, cuyos hijos somos, y nos llamamos.

Finalizamos pues, esta nuestra Carta, con la protesta, que haccmos à todos nuestros súbditos, de que quanto les habemos dicho en ella tiene por objeto las mejoras del estado en comun, y de todos en particular; la ha dictado toda nuestro amor à la observancia regular, y el deseo ardiente de que abundemos en honor para con el mundo, á quien debemos edificar. Dios haga, que lo que habemos escrito fructifique en

*



gloria suya, y que nuestra intencion sea bien recibida de todos, y nuestras palabras estimadas, como lo esperamos de nuestros súbditos, á quienes saludamos y bendecimos. Y para que estas nuestras disposiciones se sepan por todos nuestros súbditos, mandamos, que à su llegada à los Conventos se publiquen inmediatamente, y despues se repita su leccion en las ocasiones que se acostumbra. Dada en nuestro Convento de Santa Catalina Vírgen y Mártir de la Ciudad de Cadiz, y sellada con el sello mayor de nuestro oficio en 29 de Diciembre de 1818.



